

# SEMANARIO POR LA LIBERTAD

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS GUACOLDAS, N°11, 29 DE JUNIO, 2020



**2 Y 3 DE JULIO LLAMADO A PROTESTA POPULAR: LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE AYER Y HOY DECIMOS PRESENTE!!!**

## CONTENIDO

EDITORIAL: LA LUCHA POR LOS DDHH DE AYER Y HOY DECIMOS PRESENTE EN LAS MOVILIZACIONES POPULARES .....	2
RESUMEN NOTICIOSO .....	3
VERÓNICA DE NEGRI: <<NO ME VA A DETENER NADA HASTA LOGRAR JUSTICIA>> .....	6
<<LA JUSTICIA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE>> .....	11
CARTA ABIERTA AL PARLAMENTO DE CHILE.....	13
CARTA ABIERTA A EVOPOLI.....	16
2 Y 3 DE JULIO 2020 PROTESTA POPULAR: ¡¡SIN LUCHA NO HAY DIGNIDAD!!....	20
RECOPIACIÓN DE LO OCURRIDO EL 2 Y 3 DE JULIO DE 1986 .....	21
LA POLÍTICA COMO ACTUAR EFÍMERO DESDE Y PARA LAS ELECCIONES O LA POLÍTICA DESDE Y PARA LA ÉTICA .....	30
JAIME CASTILLO VELASCO: UN RECIO LUCHADOR POR LOS DDHH .....	32
REFLEXIONES RESPECTO A "OPERACIÓN ALBANIA" .....	35
FOTOREPORTAJE: ESTÉTICAS DEL TERROR E INJUSTICIAS.....	38
INVITACIÓN A FORO-DEBATE VIRTUAL.....	48



Para comunicarte con nosotras(os) para opiniones, críticas, ideas, debates o propuestas lo puedes hacer escribiéndonos a [agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

## **EDITORIAL: LA LUCHA POR LOS DDHH DE AYER Y HOY DECIMOS PRESENTE EN LAS MOVILIZACIONES POPULARES**

La Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas se hace presente, desde la lucha de los DDHH en general y la Batalla por la Libertad en particular, en la convocatoria de Protesta Popular llamada para este 2 y 3 de julio. Aquella iniciativa, es una exquisita idea que llama a la diversidad popular a encontrarnos en una sola memoria y en un solo puño de combate. Hoy, el hambre y la muerte recorren los territorios populares y el Poder acentúa su actuar agresivo, por lo que es urgente, justo y necesario, manifestar como sea y como se pueda el descontento.

Para Guacoldas, la lucha por los DDHH es un aspecto vital para el Movimiento Popular. Podemos afirmar que la Verdad, Justicia y Memoria que prometió la Democracia jamás existió; es más, se instaló una política de impunidad y olvido. El 18 de octubre pasado, millones de populares se alzaron para luchar por los Derechos que esta Democracia ha privado, abriendo un nuevo momento histórico, sucediendo un conjunto de violaciones a los DDHH de la población, perpetrados por agentes del Estado. Homicidios, torturas, abusos, mutilaciones, violencia política-sexual y la prisión política han afectado a miles de personas en nuestro país en estos últimos meses. Tal como lo han planteado diversas organizaciones internacionales de DDHH, se ha utilizado la prisión preventiva como castigo anticipado y se han usado leyes de contexto, como la Ley de Seguridad del Estado, que crea la figura del “enemigo interno” y que fija penas desproporcionadas bajo criterios políticos. A la mayoría de los compañeros que continúan en prisión preventiva, se les ha formalizado por Ley de Control de Armas, una ley que también es altamente política y que sanciona las bombas molotov como delito que “atenta contra la seguridad del Estado”. Además, a los compañeros que están procesados por incendio, se les ha formalizado bajo artículos y leyes totalmente fuera de contexto, que se caracterizan por las altas penas que establecen, y en las últimas protestas por el hambre se ha usado a destajo la cuestionada “ley antibarricadas y antisaqueo”, bajo la cual los pobladores de El Bosque y La Pintana que fueron detenidos para el 18 de mayo se les dictó la cautelar de prisión preventiva. No cabe duda, que se ha usado el Derecho para criminalizar y castigar al movimiento social. Más aún, existe una evidente transgresión del “Estado de Derecho”, ya que no ha habido una desfachatada intromisión en los asuntos del Poder Judicial por parte del Ejecutivo, como también, un trato desigual ante la justicia y carencias de garantías de debidos procesos y juicios justos. Más de 50 personas fueron asesinadas, se registran más de 5 mil denuncias por tortura y apremios ilegítimos, alrededor de 500 personas perdieron su vista a causa de la desproporcionalidad de la fuerza empleada por el Estado Policial, como también hay decenas de casos de agresiones política-sexuales, y bueno, ¿cuántos agentes del Estado están tras las rejas por cometer violaciones a los DDHH? Pues bien, son poquísimos, lo que contrasta con las 2500 personas privadas de libertad en el contexto de las protestas populares.

La liberación de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta y de las Protestas por el Hambre, como el juicio y castigo a las bestias asesinas y torturadoras de la Democracia son nuestras batallas inmediatas, pero que están unidas a la lucha histórica que ha dado el Pueblo de Chile por la defensa y respeto de los Derechos Humanos. Por esto, por las urgencias que nos recorren como Pueblo, y por un ferviente anhelo de Justicia, es que llamamos a toda la diversidad popular a ponerse con lo que se tenga para este 2 y 3 de julio.

**¡¡COMO PUEDAS Y CON LO QUE TENGAS: 2 Y 3 DE JULIO PROTESTA POPULAR!!**

**¡¡LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE AYER Y HOY DECIMOS PRESENTE!!**

## RESUMEN NOTICIOSO

**Fiscalía solicitó prisión preventiva para dos imputados que por cuarta y quinta vez no respetaron el toque de queda (22 de junio, 2020)**

*Según informó el fiscal jefe de Coyhaique, José Moris, se trata de dos imputados que por cuarta y quinta vez incumplieron las restricciones sanitarias asociadas a la pandemia en la capital regional. “(El viernes) dentro de los controles que están efectuando las policías, producto de esta situación de aislamiento sanitario que está impuesto por resolución del Ministerio de Salud para evitar el aumento de contagios del Covid 19, se detuvo a 6 personas en total que se encontraban en carácter de reincidentes, es decir que han sido detenidos más de una vez por vulnerar el toque de queda”, dijo el fiscal Moris.*

*“De estas seis personas, en dos se trataba de la cuarta y quinta detención y por lo mismo, al estimar que su comportamiento es un peligro para la seguridad de la sociedad en atención a la pandemia que estamos viendo en Chile y en el mundo, es que la Fiscalía solicitó la prisión preventiva y el Tribunal accedió a la misma”, agregó el persecutor penal.*

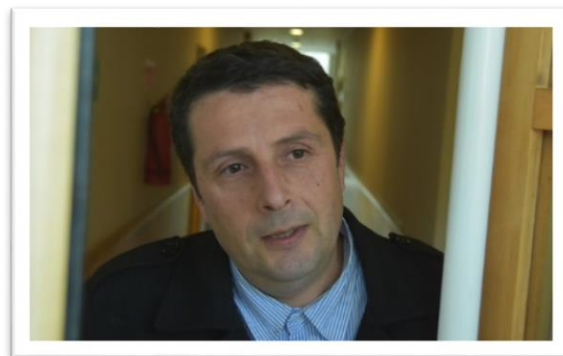


<https://www.rln.cl/destacado/73760-fiscalia-solicito-prision-preventiva-para-dos-imputados-que-por-cuarta-y-quinta-vez-no-respetaron-el-toque-de-queda>

**Caso Huracán: Alex Smith dejará la prisión preventiva y pasará a arresto domiciliario total (22 de junio, 2020)**

*El Juzgado de Garantía de Temuco modificó la medida cautelar contra Alex Smith, acusado por la fallida Operación Huracán. El “profesor”, único civil acusado y que se encontraba en prisión preventiva, pasará a arresto domiciliario total. Según dijo su abogado, Juan Pablo Jaramillo, el Juzgado atendió sus planteamientos respecto de la necesidad de cautela de su representado, quien permanecía en la cárcel de Pitrufquén, siendo hasta ahora el único de los acusados que seguía sujeto a la citada medida cautelar*

*Durante dicha instancia se modificó la medida cautelar del excapitán de Carabineros, Leonardo Osses, quien también pasó a arresto domiciliario total.*



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/06/22/caso-huracan-alex-smith-dejara-la-prision-preventiva-pasara-arresto-domiciliario-total.shtml>

### **Defensoría Penal Pública acusa vulneración de garantías de imputados en algunos juicios por zoom (23 de junio, 2020)**

*Puntualmente ¿Qué es lo que acusan? Advierten que no se estaría respetando el debido proceso, por ejemplo, el que no existiría la relación directa y privada entre defensor e imputado. Alejandra Lobos, Defensora Regional Metropolitana Norte, aseguró que los juicios que no cumplan el debido proceso NO se deben realizar.*

*Por su parte, el presidente de la Asociación Nacional de Fiscales, Claudio Uribe, afirmó que hay que arreglar los problemas que se presenten, pero que no se puede descalificar la comparencia por vía remota.*

*El Ministerio de Justicia, junto a otras instituciones parte del sistema penal -como Fiscalía, DPP, y Poder Judicial-, anunciaron la creación de mesas de trabajo para asegurar el funcionamiento de justicia una vez terminada la pandemia, ya que -según indican- en el segundo semestre se prevé un importante flujo de causas.*



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/06/23/defensoria-penal-publica-acusa-vulneracion-garantias-imputados-juicios-zoom.shtml>

### **Inician cuarentenas en cárcel de Aysén por caso positivo de coronavirus (24 de Junio, 2020)**

*Gendarmería de Chile informó las medidas que se tomaron en el centro penitenciario de Puerto Aysén tras la confirmación de un caso positivo por Covid-19 de un funcionario que se desempeña en el recinto.*

*"Se dispuso cuarentena para siete funcionarios, cuatro de los cuales, incluido el caso positivo, la realizarán en las residencias sanitarias. En tanto se dispuso que ocho personas privadas de libertad inicien su proceso en los espacios de aislamiento especialmente habilitados en el Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén para el combate de la pandemia", indicaron desde la institución.*

<https://www.cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/coronavirus/inician-cuarentenas-en-carcel-de-aysen-por-caso-positivo-de-coronavirus/2020-06-24/122824.html>

### **Más de 30 internos de la cárcel de Valdivia esperan recibir el bono Covid-19 (25 de junio, 2020)**

*Así lo confirmó el director regional de Gendarmería, coronel Juan Navarrete, tras ser consultado por Radio Bío Bío ante la preocupación de algunos reos, quienes indicaron que hace un mes de entregados sus datos aún no han tenido noticias de dicha tramitación, ni menos de los dineros.*



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2020/06/25/mas-30-internos-la-carcel-valdivia-esperan-recibir-bono-covid-19.shtml>

### **Interna dio positivo por Covid-19 y se convierte en el primer caso en la cárcel de Punta Arenas (Jueves 25 junio de 2020)**

*En horas de la noche de este miércoles, se confirmó el primer caso positivo de Covid-19 al interior de la cárcel de Punta Arenas. Se trata de una mujer la cual ingresó hace un par de días al recinto penitenciario en condición de prisión preventiva luego de ser imputada por el delito de tráfico de drogas.*

*Según lo informado, la interna fue sometida a un examen de rigor de PCR, dando positivo en su resultado a pesar de no presentar síntomas de la enfermedad. Confirmado el caso, efectivos de Gendarmería activaron el protocolo de seguridad sanitaria aislando a la mujer para evitar que el virus se propague hacia la población penal y funcionarios del recinto penitenciario.*

<https://elpinguino.com/noticia/2020/06/25/interna-dio-positivo-por-covid-19-y-se-convierte-en-el-primer-caso-en-la-carcel-de-punta-arenas>

### **Acogen recurso en favor de grupo de internos de cárcel de Valparaíso por contagios de Covid-19 (26 junio de 2020)**

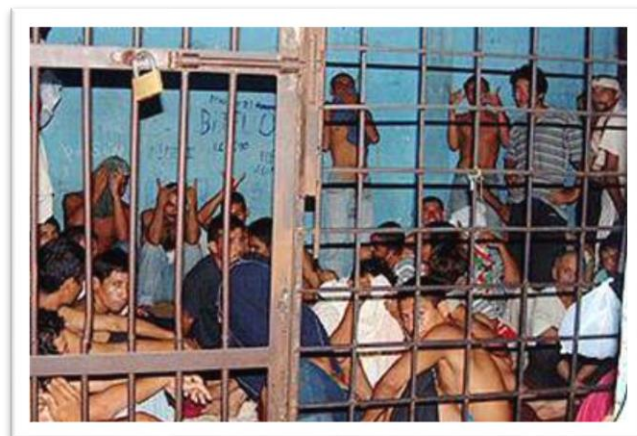
*Luego que Gendarmería confirmara a más de 15 funcionarios contagiados y 11 internos afectados por el Covid-19. La Corte de Apelaciones acogió un recurso de amparo presentado a favor de los internos del módulo 115. Según detalla el fallo, hay diferencias entre las cifras de las Seremi de Salud y Justicia.*

*De esta manera, la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso de amparo interpuesto por el abogado Matías Mundaca, a favor de los internos del módulo 115 del complejo penitenciario de Valparaíso, debido a los casos de Covid-19 que se han registrado en funcionarios y reclusos.*

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2020/06/26/acogen-recurso-favor-grupo-internos-carcel-valparaiso-contagios-covid-19.shtml>

### **La realidad de las cárceles en pandemia y la falta de información pública (26 junio, 2020)**

*De acuerdo con la información expuesta por el director nacional de Gendarmería en la sesión del 22 de junio de la comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, hasta el 18 de junio en las cárceles del país se habían realizado 5.792 test PCR, de los cuales 2.938 se practicaron a funcionarios, cifra que representa un 14,3% del total de funcionarios, y 2.854 a internos, lo cual representa una aplicación sobre solo un 7,2% del total de personas privadas de libertad a la misma fecha. Estos datos coinciden con los testimonios de internos, relevados por ONG Leasur y permiten explicar plausiblemente la diferencia de casos entre personas privadas de libertad y funcionarios.*



<https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/06/26/la-realidad-de-las-carceles-en-pandemia-y-la-falta-de-informacion-publica/>

## **REPORTE DE GENDARMERÍA AL 28 DE JUNIO**

**1708 CONTAGIOS (763 PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y 945 FUNCIONARIOS) Y 9 FALLECIDOS (7 INTERNOS Y 2 FUNCIONARIOS).**

## VERÓNICA DE NEGRI: <<NO ME VA A DETENER NADA HASTA LOGRAR JUSTICIA>>

Compartimos esta entrevista hecha por Diana Torres a Verónica de Negri, madre de Rodrigo Rojas, hecha el 29 de marzo del 2019 y publicada en Radio Juan Gómez Milla el 11 de septiembre pasado. Verónica de Negri nos acompañara en el foro-debate virtual “2 y 3 de julio Protesta Popular: la lucha por los DDHH decimos presente!!”, que se realizará este martes 30 de junio a las 19 hrs. y que será transmitido por la página de Facebook de la [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#).

\*Link de la entrevista en Radio JGM: <https://radiojgm.uchile.cl/veronica-de-negri-no-me-va-a-detener-nada-hasta-lograr-justicia-para-rodrigo/>



Cuando Verónica de Negri se enteró que su hijo Rodrigo Rojas de Negri había sido quemado vivo, tomó el primer avión desde Estados Unidos a Chile. Se subió sin pensar que no podía volver al país, estaba en el exilio, había sido desterrada luego de recibir torturas y vejámenes en Tres Álamos por pertenecer al bando opuesto a la dictadura de Augusto Pinochet.

Una vez que llegó al aeropuerto de Cerro Moreno en Lima, Perú, el avión fue vaciado en su totalidad, dejándola a ella en su puesto. Sin embargo al rato, se repletó la nave de militares

chilenos. Su viaje fue al menos hostil, y mientras eso ocurría, Rodrigo intentaba sobrevivir a las graves quemaduras que su cuerpo había sufrido en manos de tres patrullas de Carabineros. No iba solo, estaba acompañado de Carmen Gloria Quintana, ambos tenían 19 y 18 años respectivamente.

El 2 de julio de 1986, en la comuna de Estación Central, se dio inicio al horror, aquello que se conoció como uno de los crímenes más crueles en la historia de este país, y que tuvo repercusiones a nivel mundial: el Caso Quemados.

A 32 años del brutal asesinato contra su hijo, Verónica de Negri, repasa su historia, contempla los sucesos que han transcurrido en el proceso judicial en contra de los culpables y observa el fallo judicial emitido por el ministro en visita para causas por violaciones a los derechos humanos, Mario Carroza, que se emitió el pasado 22 de marzo.

En el fallo se condena a “11 miembros del Ejército en retiro, por su responsabilidad en los delitos de homicidio calificado de Rodrigo Andrés Rojas de Negri y homicidio calificado, en grado de frustrado, de Carmen Gloria Quintana Arancibia”. Además se clarifica que los jóvenes fueron rociados con combustible y quemados, que jamás representaron un peligro para sus aprehensores y que fueron abandonados en un sitio eriazo en Quilicura.

“ (...) agentes del Estado toman la decisión de rociar sus cuerpos y vestimentas con combustible y luego, mediante el empleo de un elemento adicional, en este caso una bomba molotov de contacto directo, provocaron un fuego que se irradia rápidamente hacia las víctimas, quienes al estar sus cuerpos y ropas con combustible no pudieron impedir que sus ropas se incendiaran y los cuerpos se quemaran, resultando ambos con heridas extensamente graves”, se detalla.

En la sentencia se condena como autores del delito a Julio Castañer (quien es dirigente regional de Magallanes del movimiento Acción Republicana, del ultraderecha José Antonio Kast), Iván Figueroa y Nelson Medina, por 10 años y un día de presidio. Mientras que, “Luis Zúñiga, Jorge Astorga, Francisco Vásquez, Leonardo Riquelme, Walter Lara, Juan González, Pedro Franco y a Sergio Ávila fueron condenados a tres años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, como cómplices”.

Además, en el litigio, se decretó la absolución para René Muñoz Bruce, por falta de participación; y para Pedro Fernández Dittus por “aplicación de la excepción de la cosa juzgada”. Fernández Dittus fue condenado por la Corte Marcial por una pena de un año y al tiempo obtuvo beneficios, para luego convertirse en sostenedor de un colegio en el gobierno de Ricardo Lagos.

“Estos son psicópatas, todos ellos”, enfatiza De Negri. Para ella, la condena no ha sido ejemplificadora, como sí lo fue el homicidio en dictadura del joven fotógrafo.

**Se ha comentado que el resultado de este fallo es histórico. Sin embargo ¿Qué simboliza en lo concreto?**

El símbolo para mí es doble, en primer lugar se rompe el «pacto de silencio» en este caso, porque no nos olvidemos que tres patrullas participaron en este horrendo crimen y mantuvieron el silencio, y eso se rompe a raíz de esta condena. Hubo antes un fallo, pero fue un fallo totalmente fraudulento, con los tribunales militares. El ministro Carroza al establecer que este es un homicidio calificado está estableciendo que los criminales son los que hemos mencionado desde el comienzo. Lo otro es que si se hizo justicia, «justicia en la medida de lo posible».

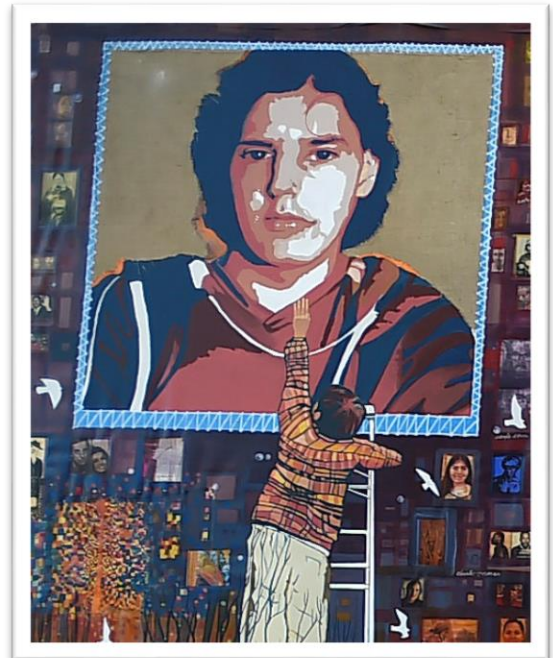
**¿Cuál es el siguiente paso que darán en el proceso judicial?**

Con mi hijo Pablo Salvador, que también es parte de esta querrella, vamos a apelar hasta última instancia, porque las condenas son muy bajas, ellos se merecen cadena perpetua. Siempre toman en cuenta esto de «pobrecitos que ya están viejos»...yo tengo 74 años y llevo casi 33 años peleando por eso, mi hijo Pablo tenía 12 y desde esa edad ha estado peleando por justicia para su hermano. Me parece el colmo que le den las penas mínimas y me extraña mucho ese fallo.

**Le dieron 10 años y un día a los autores y dejaron absuelto a Fernández Dittus por «por aplicación de la excepción de la cosa juzgada» ¿Quién era Fernández Dittus y qué exigen?**

A Fernández Dittus le dieron 600 y un día de cárcel, y después salió absuelto en la mitad de la condena por buen comportamiento, de hecho ni siquiera cumplió el año en prisión. Más encima le dan una cantidad de dinero extra por efectos post traumáticos... y los efectos post traumáticos para mí, que se me acabó la vida, que no tengo trabajo? es absurdo. Se me acabó la vida y mi hijo Pablo quedó a los 12 años botado porque su madre tuvo que salir a buscar justicia, y por todo el mundo, porque no nos olvidemos que los militares por 18 días negaron haber estado incluso en el área.

A Rodrigo y a Carmen los fueron a tirar a un sitio eriazo en Quilicura, un sitio rural en donde no había absolutamente nada. Y Fernández Dittus dice que es católico, que no puede matar, pero eso es un asesinato también, porque además



pasaron por el Hospital San Juan de Dios, y lo que debieron haber hecho los tres es detener sus patrullas y llevarlos para que los trataran. Pero qué hace Fernández Dittus, cambia los cuerpos después de eso. Los hecha en su camión y los tira en Quilicura, ahí hay premeditación y alevosía ¿De qué católico me viene a hablar?

Aquí hay muchas cosas horribles. Ellos han vivido su vida, han criado a su familia...¿y a nosotros qué? Viviendo sin saber si vamos a tener justicia o no. Justicia se hizo en ese sentido, establecer que el crimen fue lo que fue, y lo que yo he dicho desde el primer día. Pero, esa medida de lo posible es la que sigue beneficiando a los criminales.

Vamos a apelar en tres situaciones y tal vez en una cuarta, que es la más difícil. Primero vamos a apelar la condena de 10 años y un día, porque esa es la condena mínima y ellos merecen cadena perpetua por el tipo crimen, además fue un crimen que afectó a Chile y a todo el mundo, pero fue de tal manera que dos generaciones quedaron paralizadas. Esto lo haremos con los abogados de la AFEP, con mi hijo Pablo quien está llevando el proceso con otros abogados, pero es lo mismo. Vamos a apelar que Fernández Dittus haya quedado absuelto.

**Usted ha mencionado la posibilidad que el horrendo asesinato de Rodrigo tuvo que ver con su historia personal y las torturas que recibió ¿en qué elementos observa eso?**

Mira la premeditación, a Rodrigo lo siguieron desde que salió de Washington y eso está en pruebas en una revista de la UDI. Si te fijas, todo estaba diseñado, además yo estaba trabajando en una campaña en contra del Buque Escuela Esmeralda. No estaba sola, estaba toda la comunidad chilena, pero habíamos conseguido entre todos, que congresistas y senadores hicieran condenas y emitieran cartas de apoyo condenando la entrada del buque, el cual fue el primer centro de tortura de que existió en Chile.

**Si usted conocía el yugo de la dictadura y eso también se lo comunicó a sus hijos, ¿por qué Rodrigo decide volver, qué lo impulsa?**

Fue muy injusto todo porque Rodrigo nunca dejó de querer vivir en Chile. Cuando a mí me detienen, Rodrigo estaba visitando a mi mamá en Canadá, que se encontraba allá porque ya estaba en el exilio. Él queda desarraigado cuando me detienen porque no tiene cómo volver, era un niño de casi ocho años. Cuando él tuvo la forma de volver con la mayoría de edad, decide regresar. Chile era su vida y él quería, a través de su fotografía, reflejar la realidad. En el exilio se conocían los abusos de la clase media alta para arriba, pero lo que pasaba en las poblaciones no se sabía, y cuando iban al congreso de EE.UU o a dar charlas los compañeros de la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos, él iba para ayudarlos con las traducciones de sus presentaciones. Rodrigo se fue enterando de otra realidad que no se conocía. Él como niño consciente, porque lo fue...y eso lo fue motivando y terminó por volver. Esa parte se quiere borrar. El crimen es muy desgraciado.

**¿Y Usted se reencuentra con él cuando está internado?**

Estuve con Rodrigo en dos oportunidades...fue muy terrible.

**¿Hacia dónde proyectar la vida y la familia ante el horror?**

Es un crimen con tanta maldad y alevosía. Es un crimen de odio y yo a mis hijos, pase lo que pase, con todo lo que he vivido, jamás les he enseñado a odiar, siempre les digo que el amor es lo más bello, porque con amos construimos, con odio destruimos.

**¿Qué ocurre con usted después de tres décadas?**



Llevo casi 33 años contenida, porque todavía no me puedo soltar, por la promesa que le hice a mi hijo...no me va a detener nada hasta lograr justicia para Rodrigo. Y desgraciadamente, en los medios tradicionales de comunicación, yo soy la persona desagradable porque ha llevado el caso desde el primer día. Considero que han sido muy injustos, pero yo amo a mi país.

Y lograr justicia para Rodrigo y Carmen será empezar el proceso de justicia de nuestro país. Y me duele tremendamente que eso no se vea, no se trata de Rodrigo y Carmen, la gente no entiende esto. Es muy fácil hacer una carta desde tu casa, que estar aquí al frente dando la pelea, y no tener ningún beneficio, porque no lo he tenido. Ella sí recibió una indemnización, y no es que busque la indemnización, lo que busco es justicia. La gente no ve eso ¿cómo pueden ser tan ciegos?

#### **¿Cómo está su relación con Carmen Gloria Quintana después del quiebre que vivieron y ante el resultado del fallo?**

Cuando escucho a la otra víctima decir que «la vida continúa», yo digo que para ella. Carmen Gloria nunca ha dicho que ella me prohibió en el año 92 que yo hablara con ella y su marido y que nombrara a Rodrigo. Pasaron 20 años que yo no la miré.

Para mí lo más importante no es el dinero, para mí es la justicia. Mi hijo merece descansar con dignidad...la gente me dice que no hable de Carmen. Yo no hablo con maldad, yo estoy diciendo la verdad. Pinochet está tan metido en la cabeza de los chilenos que no quieren ver la verdad, no quieren enfrentarlo y los que lo hacen sufren.

#### **¿Le han ofrecido disculpas, le han pedido perdón?**

A parte de Fernando Guzmán, ex conscripto que rompió el pacto de silencio y entregó antecedentes en este caso, nadie más. Tampoco le ha hecho justicia a él.

#### **La alegría ya viene...**

En conversación con Verónica De Negri le consultamos sobre los gobiernos de la Concertación y Nueva Mayoría, considerando que Ricardo Lagos impulsó el secreto por 50 años de los testimonios de la Comisión Valech y la promesa incumplida de Michelle Bachelet a Carmen Gloria Quintana de cerrar el Penal Punta Peuco, ícono de regocijo de los grandes genocidas de la dictadura.

#### **Respecto del retorno a la democracia y los gobiernos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet, ¿qué opinión le merece sus gestiones?**

Ricardo Lagos, nos cometió el crimen de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura. También el hecho que le hayan puesto Comisión Valech para hacer desaparecer a los presos políticos, y además indultó al asesino de Tucapel Jiménez...No, los crímenes que ha cometido ese desgraciado, y más encima pidiendo invasión para Venezuela, es mucho.

En el caso de Michelle (Bachelet) eso fue todo un juego. Yo fui a hablar con Michelle Bachelet y le dije y le insistí, porque antes teníamos una relación. Ella cuando fue al aniversario de los 40 años del asesinato de Orlando Letelier, me dijo «porqué me criticas», yo le dije porque eres mi Presidenta. Ella me dijo, soy tu amiga...no le dije, eres mi presidenta y yo quiero que mi presidenta triunfe. Porque si triunfa mi presidenta, triunfa Chile. Pero lo que ella hizo fue darnos un bofetón a todos.

Yo sé que hay muchas personas que aplauden los pequeños cambios que ocurrieron, yo no estoy de acuerdo, porque fueron tan mal hecho, y ella permitió tantos abusos, contra los mapuches, hubo detenidos desaparecidos en sus dos gobierno y asesinaron a trabajadores.

No tengo rabia, tengo frustración, dolor, desilusión...ella se comprometió con nosotros que iba a respetar los Derechos Humanos. Mira el juego que nos hace a los presos políticos. En primer lugar nos iba a dar unos miserables 10 millones de pesos, nos entregaron uno y después ella llega y su gobierno lo cambia y nos da a tres millones. Deja fuera a los niños que fueron torturados y presos políticos, y más encima después de eso, ella a última hora presenta el caso al Congreso. Y por supuesto viene Piñera y lo saca. José Antonio Gómez (ministro de Justicia de Bachelet) tampoco hizo nada.

### **¿Fue un engaño?**

Fue traición...porque aquí hay traición. Cuando fui a ver a Michelle me dijo: tengo todo arreglado, pero lo voy a hacer en el momento oportuno, y le dije: espero que el momento oportuno no sea el último día...y eso fue.

Ella me ayudó con Rodrigo y Carmen y ahora lo niega, cuando estaba en la Posta Central. Ella estaba haciendo su práctica, entonces ella me ayudó para que los milicos no se robaran a Rodrigo, me ayudó con la salida de Carmen Gloria porque los pacos no querían dejar que saliera para que la trataran en el hospital del trabajador. Ahora ella dice que no se acuerda de nada, yo le digo que lo tengo grabado, podría describir hasta el corte de pelo y la ropa que usaba.

### **Ahora esa misma persona es Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos...**

Por lo mismo, porque no hizo justicia, por eso está ahí.

### **Verónica, ¿algo más que quisiera agregar?**

Es tiempo que los chilenos pierdan el miedo, que dejen de creer en la farándula, la vida es diferente. Mi único legado a mis hijos es la lucha por la verdad y la justicia.



## <<LA JUSTICIA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE>>

EL VATICINIO DE AYLWIN MATERIALIZADO



Octubre de 1988, luego de 15 años de bestial dictadura militar, para muchos se habría una esperanza para que los designios de la historia comenzaran a girar en favor de los millones de habitantes de Chile. “*La Alegría ya viene*” era el slogan del Plebiscito de esos tiempos, que prometía un punto de inflexión en el hacerse del país, un nuevo momento se vociferaba a los cuatro vientos. En su legítimo derecho de esperanza por una vida distinta, por lo cual el Pueblo de Chile había luchado por una década y media, las multitudes se agolparon en los recintos de votación para votar NO.

Marzo de 1990, Aylwin llegaba a La Moneda, cambio de “mando” mediado por Valdés para no incomodar al dictador saliente, abriendo una nueva época de democrática en el país. Nuevos aires, esperanzas por doquier, el horror se prometía que iba en retiro para darle paso a lo nuevo. Al poco andar, ese castillo de naipes comienza mostrar sus debilidades pactadas, acordadas con los militares...Aylwin anunciaba lo que terminó siendo el vaticinio para esta democracia: Habrá justicia en la medida de lo posible. El acuerdo pactado y que se materializó en el cambio administrativo entre la dictadura y la democracia naciente se hizo evidente, salió de la “cocina”, se hizo público y se comenzó a ejecutar.

Octubre de 2019, a casi treinta años de la llegada de Aylwin a La Moneda, la masas populares se lanzaron a la protesta popular, abriendo un nuevo momento en la historia en nuestro país, marcando un antes y un después indiscutible. Chile es otro desde octubre de 2019, se le mire por donde se le mire, la democracia ha sido cuestionada y es evidente que para las grandes mayorías del País, simplemente no funcionó, se jugó con la esperanza de millones, terminó siendo un fraude histórico. El pueblo pasó la boleta del andar de 30 años, de vidas constreñidas, incompletas, sin oportunidades ciertas para su realización plena.

### ***Pero que pasó entre 1990-2019, en lo que refiere a “Justicia”***

Se materializó en procesos de impunidad las afirmaciones de Patricio Aylwin, la justicia fue incompleta, complaciente para las bestias asesinas, controlada, acotada...fue en la medida de lo posible, en la medida que lo permitía el pacto acordado y cual se cumplió a raja tabla.

No hubo juicios ni castigos en proporción a las bestialidades cometidas por la dictadura, los milicos quedaron impunes por lo hecho, es más el tirano siguió siendo gravitante en la democracia hasta su muerte. Cuando no le gustaba algo hacia movimientos de enlace y/o boinazos y cerraba temas de un paraguazo, como lo acontecido (por ejemplo) con los pinocheques, en una mañana hizo temblar a la Democracia y acabó con un proceso judicial, en un chistar de dedos.

El tirano fue Senador de la República, donde se ha visto tamaña aberración al Estado de Derecho y de impunidad abiertamente declarada. Se burló de la justicia democrática que salió en su auxilio cuando cayó preso en una clínica de Londres, se levantó de su silla de ruedas apenas llegó a Chile y su sonrisa coronó su burla sin precedente.

El mamo, el guatón Romo y otros tanto asesinos y violadores de los derechos humanos se fueron a la tumba con el pacto de silencio, la verdad aún no es absoluta, menos la justicia. Parte de la bestialidad se conoce por los(a) sobrevivientes que tuvieron que pasar por el horror, ese que nunca se borra, el que te acompaña toda la vida y marca los destinos individuales como los sociales. La sociedad chilena tiene esa herida abierta, late, bombea injusticia, genera impotencia, no permite la tranquilidad, no le da cabida a la reparación real y no facilita que la sociedad se erija en concepciones de justicia.

El “nunca más”, jamás podrá ser una realidad cierta si no hay procesos que apunten con creces a la justicia que se necesita, la sociedad chilena nunca podrá entrar en otra mientras esas heridas abiertas de par en par, con profundidades incalculables puedan ser saciadas con justicia y castigo a las bestias asesinas de ayer y de hoy.

Pero si como los procesos de impunidad evidentes en nuestro país fuesen poco, la Democracia no se ha anda con chicas, ha contribuido abultadamente en abrir sus propios procesos de violación de derechos humanos y de impunidad, es cosa no más de echarle una miradita de lo que viene ocurriendo hace 8 meses.

Pero también se puede y es necesario ir más atrasito, elija usted de cual hablamos: Rodrigo Cisterna, Claudia López, Macarena Valdés, Norma Vergara; Masacre de Apoquindo, asesinatos de mapuche, Colonia Dignidad, Spiniak, torturas en recintos policiales, Prisión Política, mutilaciones, Sename, etc...

### ***Entonces...***

El vaticinio de Aylwin no tan solo fue para los crímenes de la Dictadura sino que resultó siendo el guion mismo de la Democracia. La justicia no ha cumplido su función de imparcialidad, así no opera hace más de treinta años, solo cambian las formas pero el espíritu de injusticia es el mismo y perdura en el tiempo, es transversal a las administraciones políticas, no distingue entre democracia y dictadura.

Igualdad ante la ley qué es eso? En Chile lo desconocemos, no sabemos de qué se trata, es como parte de una novela que no se materializa. Es posible que quienes comprobadamente han afanado del Estado hasta decir basta, no pasen por Prisión, mientras quienes hacen uso de su legítimo derecho a la manifestación y con delitos imputados no comprobados pasen por prisión, a eso le llaman igualdad ante la ley?

Debido proceso ¿? A qué alude aquello?, se refiere que uno de los asesinos más grandes de nuestra historia como país, muriese impune sin purgar un solo día de prisión en Chile. O más bien hace alusión a que los efectivos policiales de tantos asesinatos, mutilaciones y violaciones de los Derechos fundamentales contra la población puedan deambular libremente por las calles...le suena el apellido Crespo y el grado Teniente Coronel?

Qué duda cabe que la justicia en nuestro país ha sido y sigue siendo en la medida de lo posible, opera mientras no toque y no altere los acuerdos del status quo. La Impunidad ha sido y sigue siendo uno de los rasgos distintivos de la Democracia, no ha sido casualidad, no ha sido antojadizo sino que ha sido una decisión calculada donde se ha operado con la ley del embudo: para los poderosos el lado ancho y para las mayorías del país el lado angosto. La deuda histórica de justicia no tan solo es gigantesca en nuestro país sino que aumenta día a día y siempre será un factor determinante. No se puede pensar en una sociedad distinta si no hay justicia, no se puede pensar en sociedades democráticas con procesos de impunidad abiertos. El bregar por la justicia es irrenunciable y se traspasa de generación en generación, su condición ética así lo dispone, así lo configura.

Aylwin tenía razón.

# CARTA ABIERTA AL PARLAMENTO DE CHILE

## ESTADO DE DERECHO Y ÉTICA EN CUESTIÓN

Señoras y Señores

**Parlamentarios(a) de la República de Chile:**

Gran revuelo ha causado las medidas adoptadas por el ejecutivo que trastocan los principios fundamentales del Estado de Derecho, como es la independencia de los Poderes del Estado, que en su concepción fundante procura establecer equilibrios democráticos para que la concentración de poderes sea más bien diversificada, para así garantizar valores éticos esenciales para la convivencia social de nuestro país, por ejemplo la igualdad ante la ley.

Usted en justa razón pudiese pensar que esta afirmación inicial de nuestra misiva está orientado respecto a los últimos sucesos acontecidos en el escenario nacional, donde el ejecutivo ha puesto en el debate el cuestionamiento de la admisibilidad y mociones parlamentarias. Lo que a ustedes en los últimos días los ha puesto en un estado de alerta máxima, en nuestro país viene sucediendo durante los últimos 8 meses con ahínco, en una población mayor a las 2500 personas, donde la improcedencia de intromisión del ejecutivo en el Poder judicial con el conceso de éste y la omisión del Poder Legislativo en su función fiscalizadora, ha trastocado severamente la independencia de los Poderes del Estado al alterar e inclinar la balanza de la igualdad ante la ley hacia fines políticos más que hacia consideraciones jurídicas como indica toda la normativa vigente en nuestro País. Lo que sin duda ha de ser considerado una alteración severa del Estado de Derecho en específico a lo que referido al garantizar un debido proceso, como lo consagra la carta magna.

En justa razón, ustedes han manifestado su preocupación por ver trastocadas sus funciones que garantizan el Estado de Derecho, imagínese lo que sucede cuando esto acontece más allá de ciertas restricciones de funciones políticas y opera en la cotidianidad de la ciudadanía, cuya consecuencia inmediata es la Prisión Preventiva. Lo que a ustedes les ha ocurrido hace unos días, hace 8 meses le viene ocurriendo a más de 2500 personas que en el uso legítimo del derecho a manifestarse el Estado de Derecho no ha garantizado un debido proceso, esto desde el plano que trasciende más allá de las consideraciones que se pueda tener respecto a las valoraciones de los hechos acontecidos desde el 18 de octubre en adelante. La justicia no puede operar con el velo de consideraciones ideológicas y políticas (como viene ocurriendo) sino que debe hacerlo dentro de un marco de objetividad de los presupuestos jurídicos, con el cual nuestro país cuenta de sobra. Sin duda que el Estado de Derecho está en cuestión, lo viene estando desde hace 8 meses atrás por lo menos, situación que está siendo bastante observada desde el Plano Internacional. Los asuntos internos del país tienen que ser resueltos dentro de su cotidianidad nacional pero cuando estos llegan a un límite de trasgresión tal del Estado de Derecho, es necesario la valoración y resoluciones que dictaminen desde el Derecho Internacional.

Con preocupación vemos que la mirada y la concepción de la política en nuestro país es bastante acotada a pretensiones de su ejercicio más bien efectista y de productos tácitos en lo inmediato, lo que ha ido generando que ésta se vaya desprendiendo de concepciones éticas y se ubique más bien en el plano inminente de lo comunicacional. El oficio de la política ha ido perdiendo el sentido motivacional de lo justo, quedando reducidos a cálculos más bien de índole cortoplacista y de dividendos inmediatos, lo que sin duda ha ido profundizando el quiebre entre el mundo de la política y las cotidianidades de la población en general. Cuesta hallar sintonías, encontrar empates y relaciones con el sentido común de nuestro país.

La ética es fundamental para el oficio de la política, ese debiese ser el principio que debiese imperar, el sentido de justicia por sobre todo y el ejercicio en plenitud del Estado de Derecho. El pasado 26 de mayo, la Cámara de

Diputados(a) aprobó el proyecto de resolución 1089, que instala la necesidad de tomar medidas respecto al cambio de la medida cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para los imputados por manifestaciones del Estallido Social.

Esas voluntades políticas expresadas el 26 de mayo no han pasado al instante de la materialización, al momento de la concreción y eso nos preocupa en demasía por la tendencia peligrosa a que pueda quedar establecidas como un saludo a la bandera, a una medida de forma pero carente de fondo. Estamos cercano a cumplir un mes de la aprobación del proyecto de resolución 1089, el ejecutivo no se ha pronunciado y el poder legislativo no ha presentado ningún proyecto de ley al respecto y/o incentivado los que están atrapados en las comisiones. Si bien, podemos entender que en una situación normal, un mes en el mundo parlamentario no es mucho tiempo, ha de considerar la excepcionalidad del contexto histórico actual y de lo que está en juego son vidas. Es decir, cuando la vida corre peligro, como está sucediendo en las cárceles de nuestro país, un mes ha de ser considerado un tiempo excesivo para la concreción de una materia legislativa, es ahí, donde se nos vuelve a colar el sentido de la ética y de la justicia en la política.

El tema que venimos planteando como agrupación desde marzo pasado, cuya exigencia se sintetiza en conmutar la cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para los Prisioneros Políticos del Estallido social, se erige sobre las siguientes consideraciones:

\* La velocidad de la exigencia y de la necesidad de materialización se ampara en el principio fundamental de valoración de la vida humana, como está consagrado en la carta magna y diversos tratados de Derechos Humanos a los cuales nuestro país adscribe. Si bien ha bajado los niveles de cobertura mediática respecto a la situación carcelaria, eso no implica que en el Sistema Penitenciario vaya en un ascendente crítico hacia una catástrofe, donde tendremos que lamentar nuevas muertes. Hoy a esa realidad se le puede poner freno, hoy a esa situación de catástrofe se le puede anticipar, siendo el criterio determinante para ello, el “gesto humanitario”. Gesto humanitario, que coloca la atención de preocupación en la vida por sobre las consideraciones políticas y posiciones ideológicas legítimas. Gesto humanitario que no tan solo es un planteamiento proveniente desde nuestra agrupación sino que diversos organismos, organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos (Naciones Unidas, OEA; Amnistía Internacional, por nombrar algunas)

\* La conmutación de prisión preventiva por una cautelar menos gravosa para la población indicada, ha de considerar que está dirigida a una población de “imputados(a), condición que nuestro marco legislativo actual define como personas “inocentes” hasta que se le compruebe lo contrario. La justicia actualmente, al hacer uso indiscriminado y no como excepción de la Prisión preventiva, ha trastocado la definición esencial de las cautelares del Código Procesal Penal, ya que no garantizado el tratamiento como personas inocentes sino, que sin un juicio de por medio, los considera y trata como culpables. El sentido de justicia de considerar el derecho a la inocencia ha de sumarse al gesto humanitario. Cabe mencionar, que la conmutación de la cautelar aludida, no exime a los imputados de comparecer a los procesos judiciales, solo ubica a un inocente hasta que se le compruebe lo contrario, en un lugar distinto a la cárcel, que hoy por hoy no está en condiciones objetiva de garantizar la vida de la población Penal.

\* A su vez, estos dos criterios fundamentales en los cuales se basa nuestra exigencia para que se concrete en una ley de la República, también se pueden ampliar a consideraciones de justicia. En la configuración de la Prisión en el contexto del Estallido Social se ha trastocado el sentido y espíritu del Estado de Derecho y no ha habido un debido proceso. Para que esto no quede en un intercambio de opiniones y de consideraciones subjetivas, los invitamos a que en su rol de fiscalizadores puedan revisar los procesos judiciales en curso de estas más de 2500 personas, donde de forma inmediata notarán el proceder indebido contra ellos(a). Si bien una ley de conmutación no resuelve el problema

de fondo por completo si contribuye en entregar señales inequívocas para allanar los caminos hacia los horizontes de lo justo.

Señoras y Señores, que el Estado de Derecho este en cuestión es un tema delicado que hay que ponerle reparo a la brevedad, en toda y su justa dimensión. Hay temas urgentes que resolver y que requiere que las autoridades de nuestro país dejen de lado el enfrentamiento electoral y de direccionar a la política sólo hacia esos propósitos para que prime el sentido de justicia y ético del Estado de Derecho. En razón de lo expuesto, es que solicitamos lo siguiente:

\* Que a la brevedad, ya sea por agenda propia o por otro mecanismo acorde a los procedimientos legislativos, se pueda crear y/o impulsar y resolver un proyecto de ley para la conmutación de Prisión Preventiva por una menos gravosa para los Prisioneros de las manifestaciones del Estallido Social.

\* Que en el hemiciclo impere el sentido de la justicia y de la ética sobre los cálculos inminentemente electorales. Cuando se tiene la convicción de justicia, no se debe acudir a consideraciones sobre los destinos de los proyectos de ley para definir o no su presentación. Los parlamentarios están facultados para presentar proyectos de ley y de usar recursos legislativos para que estos avancen hacia su aprobación. El impulso por lo tanto de las iniciativas legislativas tiene que salir del plano de la suerte que correrá el proyecto y eso cómo puede afectar la gestión parlamentaria en relación a los posicionamientos políticos. Estamos hablando de vidas que están en peligros, vidas inocentes hasta que se le compruebe lo contrario.

\* Hoy se ha puesto en cuestión el Estado de Derecho, las convicciones deben operar en la rectificación de ello, amparado en las concepciones de lo justo y de la ética. Hoy ustedes viven un momento particular en su función legislativa, más de 2500 personas lo viven hace más de 8 meses. Razones distintas, consideraciones diversas pero que todas apuntan hacia la necesidad de garantizar el bienestar del Estado de Derecho. Allí está ubicada la mirada estatista que requiere hoy nuestro país.

Esperando vuestra pronta respuesta respecto a gestiones concretas.

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos "Guacoldas"

Correo: [agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

En Santiago de Chile, 24 de junio de 2020

## CARTA ABIERTA A EVOPOLI

Junto con saludar cordialmente, la Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, les escribe para plantearle las siguientes problemáticas respecto a la situación de Prisión Política en el marco del Estallido Social y de su situación actual en el contexto del flagelo de la Pandemia por Covid-19 que azota a la humanidad en su conjunto:

1.- Si bien vuestro Partido pudiese tener una valoración negativa de los sucesos acontecidos en nuestro país desde el 18 de octubre de 2019 en adelante, es innegable que se abrió un nuevo momento en la historia de Chile donde las demandas de amplios sectores de la población salieron a las calles a exigir soluciones a la precarización de la vida.

2.- El Estado de Chile, en vez de leer aquellos sucesos como una oportunidad de corregir los elementos que estaba haciendo mal, priorizó por una política represiva indiscriminada que ha puesto en cuestión el Estado de Derecho y las garantías constitucionales fundamentales para la convivencia colectiva. Amparados en la persecución de un supuesto “enemigo interno”, se comenzó hacer uso indebido del Derecho con finalidades políticas para procurar de sostener esa tesis central, en la cual se fundamentó el quehacer del Estado de Chile en su conjunto, ya sea por ejecución u omisión.

3.- Las consecuencias de esa decisión fueron muchas siendo las que nos atañe en la presente, las referidas a la configuración de una realidad de Prisión Política en el contexto del Estallido social, que ha generado que más de 2500 personas, en su gran mayoría estudiantes y trabajadores con irreprochable conducta anterior, tuvieran que vivir la prisión y enfrentar a la justicia desde una posición desigual, ya que la preocupación no estaba dada en los hechos mismos imputados sino que en la intención de establecer castigos anticipados para generar un efecto ejemplificador para el resto de la sociedad. En pro de encontrar el “enemigo interno”, más de 2500 personas se han visto afectos a procesos judiciales aberrantes y viciados desde su primer momento. A pesar de la cuantiosa población de procesados y de Prisiones Preventivas decretadas, el “enemigo interno” aún no aparece, indicando todo que éste más bien pudiese tener la silueta de la desigualdad que vive nuestro País.

4.- En su legítimo ejercicio de la valoración de lo acontecido, pudiese pensar que lo que le hemos planteado hasta ahora tiene una tonalidad de subjetividad y que no se apega a la realidad de lo ocurrido. En esta oportunidad nuestra intención no es un intercambio de ideas y de concepciones de los procesos históricos abiertos desde el 18 de octubre en adelante, sino que es colocar en tensión al proceder del Estado de Chile que ha trastocado los cimientos del Estado de Derecho y que cualquier demócrata debiese tener la responsabilidad ética de emendar y rectificar los errores que se han cometido y que se siguen cometiendo. Para que la tonalidad adquiera contornos de objetividad, lo invitamos a reflexionar sobre los siguientes aspectos:

La Naciones Unidas define el Estado de Derecho: “...como un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.” Al respecto es menester señalar:

\* El Código Procesal Penal, amparados en la concepción que un imputado es una persona inocente hasta que se le compruebe lo contrario, define a la Prisión Preventiva como una medida a tomar como la última opción de dentro un conjunto de cautelares existentes. Es decir, indica que la Prisión Preventiva es la excepción y no la regla. Situación que



cuando ha de tratarse de imputados relacionados a manifestaciones del Estallido social, la lógica se invierte, pasando hacer la Prisión Preventiva la regla y no la excepción. Esta es la única forma de entender que en un período muy corto de tiempo más de 2500 personas quedaran en Prisión Política, una situación particular y que contradice a la normativa de los procesamientos judiciales.

\* En la gran mayoría de los casos de los Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, la “prueba”, elemento determinante en el Derecho para cuando de procesos judiciales se trata, carece de su objetividad y de su sentido y espíritu jurídico. Es antojadiza y de una interpretación inminentemente subjetiva, de consideraciones ideológicas y de posiciones políticas. Lo invitamos a revisar las distintas formalizaciones de estos casos, de los cuales el Poder Judicial cuenta registro audiovisual. Al verlas, rápidamente notará que las pruebas presentadas carecen de objetividad científica, transformándose rápidamente en un debate no jurídico, sino que más bien de intercambios de opiniones respecto a lo ocurrido, expresiones valorables pero que no tienen pertinencia en un debate de carácter jurídico y apegado al derecho penal chileno como tampoco lo que refiere al Derecho Internacional. Hoy, hay personas en prisión preventiva y con procesos judiciales interminables, con la pura presencia de declaraciones de las Policías pero que no cuentan con ningún sustento que respalde dicha aseveraciones.

\* Siendo que el Derecho Penal de nuestro país, cuenta con los presupuestos jurídicos necesarios para investigar y juzgar en objetividad y acorde a derecho los hechos imputados, el Ejecutivo ha hecho uso de leyes de contexto, sin fundamentación y con claro propósito político – por lo señalado más arriba -, a lo cual el Poder Judicial, en una clara señal de dependencia, concede su involucramiento desproporcional en relación a la objetividad de los hechos imputados y el Poder Legislativo se omite, dejando de lado su deber de fiscalización. El resultante de esta metodología y proceso en curso, tiene como resultante, en lo que refiere al Estado de Derecho, lo siguiente:

- Se trastoca severamente la independencia de los Poderes del Estado, estableciéndose una persecución de carácter político por parte del Estado contra el legítimo derecho a la manifestación, consagrado en diversos tratados internacionales de Derechos Humanos a los cuales suscribe.

- El involucramiento del Ejecutivo en la gran mayoría de los procesos judiciales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, con leyes de contexto y de altísima connotación política, no permite que el Derecho opere en su justa medida y en razón de los presupuestos establecidos. En el caso de nuestros familiares y amigos que representa nuestra Agrupación: Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y Rubén Rivas, está abierto un proceso judicial que va a cumplir 8 meses (de los cuales 5 han sido en Prisión Preventiva en un régimen de máxima seguridad), el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, dirigido por nuestro militante, el Señor Gonzalo Blumel, se querelló por las letras a y c del artículo 6 de la Ley de Seguridad del Estado, arriesgando una penalidad máxima de 10 años. El delito imputado: una barricada; pruebas: versiones contradictorias de funcionarios de Carabineros de la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda (cabe mencionar que varios funcionarios de dicha comisaría cuentan con procesos judiciales por torturas, violación de Derechos humanos y abusos). Si sigue nuestro raciocinio al respecto, se dará cuenta que nuestros familiares y amigos arriesgan 10 años de cárcel efectiva por una falta (considera así en el momento de la ocurrencia de los hechos, ya que no estaba vigente la Ley anti barricadas), sin pruebas y producto que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sin ningún reparo y fiscalización por parte de los otros poderes del Estado ha hecho lo que ha querido sin ninguna prueba que sustente su acción jurídica. Pues bien, convengamos que a esta situación no se le puede considerar como un proceso justo. Los invitamos a que revisen el Proceso judicial mencionado para que saquen sus propias conclusiones.

\* El Prisionero(a) Político(a) del Estallido Social, se encuentra con procesos judiciales totalmente desproporcionados y se enfrenta ante la justicia en una desigualdad de condiciones evidentes. El Estado usa su Poder, no permitiendo que haya un debido proceso.

Lo descrito no tan solo atenta contra el espíritu y sentido de las definiciones elementales del Estado de Derecho, sino que también trasgreden diversos tratados de derechos humanos a los cuales nuestro país suscribe, como por ejemplo el “Pacto de Derechos civiles y Políticos” de 1966, específicamente lo referido a su artículo 9.

5.- Hasta ahora, hemos desarrollado la clara aberración y vicios jurídicos que presentan las causas judiciales de más de 2500 Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, entre los cuales se encuentran varios menores de edad. Esta situación se agrava mucho más cuando la Organización Mundial de la Salud decreta Pandemia por Covid-19.

Chile colapso, la situación país es de tal gravedad y magnitud, que el virus está totalmente descontrolado. La Prisión no es ajena a esta situación país, no prestando las condiciones objetivas para salvaguardar la vida de los Privados de Libertad, como lo consagra en diversos artículos la Constitución chilena y diferentes tratados de Derechos Humanos, a los cuales nuestro país suscribe. Las altísimas tasas de hacinamiento y de precarias condiciones de infraestructura, impiden objetivamente que las dos recomendaciones elementales para que evitar que el contagio se propague: Distanciamiento Social e higienización de manos y espacios comunes, lisa y llanamente no se puedan cumplir. Debido a esta realidad penitenciaria presentes en varias partes del mundo, la Comunidad Científica Nacional e Internacional como también diferentes organismos internacionales (por ejemplo: Naciones Unidas, la OMS, la OEA, la CIDH, Amnistía Internacional etc...), han indicado que la mejor posibilidad para enfrentar la Pandemia en las cárceles es su descongestión, para lo cual han recomendado insistentemente que en un gesto humanitario se puedan concretar lo recomendado en la población de imputados. Respecto a esto, creemos necesario que considere los siguientes aspectos:

\* Lo que debe primar en estas circunstancias es la valoración de la vida humana, por lo cual son tiempos de dar señales en la dirección de “gestos humanitarios”.

\* Las medidas tomadas por las autoridades pertinentes, lamentablemente han sido ineficaces. El Sistema Penitenciario se encuentra cerrado hace aproximadamente dos meses y aun así las tasas de contagio va en aumento y desde principios de junio ya cuenta con fallecidos.

\* Debido a esta situación particular de Pandemia, nuestra agrupación ha desarrollado una campaña para que las diferentes voluntades de preocupación manifiestas puedan materializarse en una obligatoriedad que permita salvar vidas, siendo la única posibilidad cierta para ello, el contar con una la Ley de la República al respecto. Para aquello, hemos tomado contacto con diferentes instancias de la institucionalidad democrática y en la actualidad contamos con un proyecto de ley redactado por nuestra agrupación y con la aprobación el día 26 de mayo del Proyecto de Resolución 1089 por parte de la Cámara de Diputados, que instala la preocupación al respecto, al Presidente de la República.

\* La solución que venimos proponiendo hace más de dos meses, es que se apruebe una Ley de la República, que conmute la cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para la población imputada en el contexto de las manifestaciones del Estallido Social. Lo cual considera:

- No trastoca el Estado de Derecho, ya que no se exige de comparecer a los imputados(a) a los procesos judiciales sino que cambia el lugar de espera (sus casas) del proceso judicial.

- Se fundamenta en el entendimiento que la definición de imputado ha de considerar que las personas son inocentes hasta que se le compruebe lo contrario.

- Los hechos imputados no son de sangre, tortura, violación y otro tipo de delitos de alta significancia social.

- Se pondrían en resguardo vidas humanas a la vez que se contribuye significativamente la descongestión de las Unidades Penales del País, facilitando el control de contagio por parte de las autoridades.

6.- EVOPOLI se fundó en el 2012, con la idea de construir el “segundo piso de la casa”, afirmación que da cuenta de un nuevo momento en la sociedad chilena y que alude a la necesidad democrática de buscar una “sociedad justa, libre y equitativa en el siglo XXI”. En la presente misiva queremos aludir a 3 de sus principios fundantes, a saber:

Principio 2: “El Estado siempre está al servicio del ser humano. El orden social desde los individuos y la sociedad civil hasta el Estado, deben regirse por los principios de subsidiaridad activa y solidaridad.”

Principio 4: “La libertad, el derecho y la responsabilidad son la base de una sociedad justa.”

Principio 15: “Compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los Derechos Humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile y en las leyes.”

7.- En razón de los argumentos planteados en la presente misiva y en vista de los fundamentos y principios declarados por EVOPOLI, solicitamos lo siguiente:

A.- Que se pronuncien, promuevan y gestionen acciones en pro de la necesidad de un Ley de República que conmute la prisión preventiva por una cautelar menos gravosa para los imputados en el contexto del Estallido Social.

B.- Que en virtud de la aprobación en la Cámara de Diputados del Proyecto de Resolución 1089, puedan gestionar, promover y facilitar que el Ejecutivo se pronuncie y resuelva lo que el Poder Legislativo le propone.

C.- Que EVOPOLI, en virtud del resguardo del Estado de Derecho, de las garantías constitucionales y en pro de un debido proceso, como se manifiesta en sus principios fundantes, le solicite al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que desista en las querellas contra los(a) Prisioneros Políticos(a) del Estallido Social.

D.- Que EVOPOLI, en razón a sus concepciones y en pro de fomentar juicios justos, le solicite al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, desista con su querella por Ley de Seguridad del Estado contra Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y Rubén Rivas.

Sin otro particular y esperando vuestra pronta respuesta

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos “Guacoldas”

Correo: [agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

En Santiago de Chile, 23 de junio de 2020

## 2 Y 3 DE JULIO 2020 PROTESTA POPULAR: ¡SIN LUCHA NO HAY DIGNIDAD!!

*\*Publicado el 6 de junio por [Colectivo Antonio Ramón Ramón](#)*

El 2 y 3 de julio de 1986 la "Asamblea de la Civilidad" llamó a un Paro Nacional contra la dictadura de Pinochet y el modelo neoliberal que a su corto andar ya evidenciaba sus verdaderos logros: represión, miseria, hambre y cesantía en los sectores populares.

34 años nos separan de ese 1986, algunos actores políticos ya no están físicamente pero el sistema instalado sigue vigente y sus defensores políticos actualmente se encuentran en el gobierno y en la falsa oposición (ex concertación).

La situación sanitaria dada por el COVID19 no ha hecho más que revelar lo que las cifras manipuladas por los paneles de expertos se han empeñado en esconder acerca de la realidad que se vive en gran parte de la sociedad chilena, situación que hoy no puede ser desmentida de ninguna manera, tampoco puede ser desmentido que éste sistema económico y político solamente se esmera en ir al rescate de las grandes empresas, avalando y callando frente a la corrupción y el robo de dineros públicos por parte de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Partido Políticos así lo han hecho y lo seguirán, mientras tanto los trabajadores y sus familias deben sortear por si mismas las crisis, las alzas de precios, la cesantía, el abuso financiero, las mentiras y la represión a la cual este sistema somete diariamente a miles de personas de norte a sur, de mar a cordillera.

Hace 34 años la sociedad de éste país se alzó y movilizó para cambiar su realidad y tener un mejor futuro. La consigna "todos juntos y al mismo tiempo" fue la expresión de esa unidad popular para luchar, y aquella consigna 34 años después sigue siendo absolutamente válida y necesaria para realizar los cambios que el país necesita.

El 18 de octubre de 2019 fue la muestra concreta del hastío, crítica y aspiración generalizada para superar el actual modelo de desarrollo neoliberal, la respuesta del gobierno de Piñera fue la misma que en dictadura, represión, tortura y cárcel contra quienes se manifestaban cansado de esperar la alegría y los tiempos mejores.



Así como hace 34 años, este 2 y 3 de Julio de 2020, llamamos a la mayoría social a desarrollar (con todos los resguardos sanitarios correspondientes) una gran jornada de protesta en todo el territorio chileno contra la pésima gestión de la crisis sanitaria, contra el hambre, la miseria, la cesantía y la represión que se vive a diario en esta falsa copia feliz del Edén. Luchar, a movilizarse con todas las formas de lucha, con los recursos, capacidades y creatividad de la que se disponga en cada puesto de trabajo, poblaciones y barrios. Es tiempo de retomar la movilización iniciada masivamente en octubre y luchar para realizar los cambios que este país reclama, exige y necesita de manera urgente.

**¡¡ESTE 2 Y 3 DE JULIO A LUCHAR POR NUESTRA VIDA Y DIGNIDAD!!**

# RECOPIACIÓN DE NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LO OCURRIDO EL 2 Y 3 DE JULIO DE 1986

## LA GRAN PROTESTA NACIONAL CONTRA LA DICTADURA DEL 2 Y 3 DE JULIO DE 1986

La jornada de protesta nacional del 2 y 3 de julio de 1986 se transformó en un hito de lucha contra la dictadura, pero terminó siendo utilizado por la oposición para su estrategia de transición pactada.

Martes 12 de septiembre de 2017

La jornada había sido convocada semanas antes, por la Asamblea de la Civilidad, tras haber presentado a la dictadura el documento "Demanda de Chile" y exigido 30 días de plazo para que se le contestara, cosa que por supuesto no ocurrió. La Asamblea buscaba presionar a la dictadura para una apertura democrática, pero representaba y se articulaba con una serie de organizaciones sociales, demostrando la enorme rabia y oposición contra la dictadura.

La presidencia de la Asamblea la ocupaba el demócratacristiano Juan Luis González, presidente del Colegio Médico, convocando a estudiantes, trabajadores, pobladores y las organizaciones políticas que se estaban rearticulando, pero evidenciando también como se estaba desplazando el eje político hacia el centro, lugar que iría ocupando progresivamente la Democracia Cristiana.

También el Movimiento Democrático Popular y la Alianza Democrática presentaban sus propias propuestas, todas centradas en que la dictadura terminara lo antes posible.

Esto significó también trasladar la convocatoria desde la Comando Nacional de Trabajadores (CNT) hacia los partidos políticos, lo que comenzaron pronto a embarcarse en las negociaciones con la dictadura, que terminarían en la transición pactada a la democracia, tratando también de desmovilizar a las cientos de miles de personas que cada protesta se expresaban en las calles y con rabia contra Pinochet y sus secuaces.

Luis Corvalán señala en su libro "De lo vivido y lo peleado" que ese año "la mayoría de la población tenía la sensación de que estábamos en la última fase de la lucha contra la dictadura". A pesar de toda esa gran energía y lucha expresada en miles de acciones como boicot económico, marchas, caceroleos, etc., la oposición prefirió negociar con los militares y sacar a los trabajadores y sectores populares de las calles.

La protesta nacional del 2 y 3 de julio fue una de las más grandes de las jornadas de lucha contra la dictadura, especialmente en ese álgido año 1986 que estuvo lleno de marchas y manifestaciones para lograr derrotar a Pinochet y sus milicos genocidas. Solo en la jornada de mayo habían participado cerca de un millón de personas. Y día a día multitud de pequeñas acciones demostraban el odio contra la dictadura.

Desde Arica hasta Punta Arenas se realizaron manifestaciones, cacerolazos, enfrentamiento con carabineros y militares, caída de torres de alta tensión, barricadas y otras formas de protesta.

El 2 de julio comenzó la protesta. La represión no se hizo esperar. Los militares y carabineros llenaron las calles para golpear, torturar y detener a cualquier manifestante.

Ese día fueron detenidos y quemados vivos por una patrulla militar Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana, evidenciando una vez más la brutalidad de la dictadura y sus métodos represivos. Muchos de los funcionarios de esos años son actuales políticos de la derecha, mostrando los lazos que los unen a la dictadura.

La protesta duró dos días. Gran parte de los dirigentes de la Asamblea y otras organizaciones políticas y sociales fueron detenidos o relegados durante meses. Rodrigo Rojas murió a los pocos días producto de las graves heridas provocadas por las quemaduras, mientras Carmen Gloria sobrevivió con muchas secuelas. Cientos de personas fueron encarceladas y torturadas.

La gran protesta nacional fue también utilizada por la oposición para concentrar su política en los acuerdos pactados con la dictadura. Como señala Cristhoper Manzano en su libro "La Asamblea de la Civilidad", "es evidente que la DC utilizó una doble estrategia. Que esto fue así, queda demostrado por el hecho de que tras haber aprobado esta unidad en la base social, el partido volvió a insistir en que su estrategia era "aislar a los grupos violentistas de ambos extremos". Esta ambivalencia no hacía más que mostrar que el partido tuvo que buscar un consenso entre sus posturas conservadoras y progresistas".

Así, el "año decisivo" se transformó para los partidos opositores en el año en la estrategia de los acuerdos, los pactos con la dictadura y las negociaciones, que permitió a Pinochet, los militares y la derecha, dejar leyes de amarre, la Constitución del 80, la política económica neoliberal que terminó con la educación, la salud y las pensiones y la exclusión de la clase trabajadora, los pobladores, estudiantes, mujeres y jóvenes, de la política.

Para ello contaron también con el apoyo del imperialismo norteamericano y otros organismos internacionales. Todos ellos tenían más a la organización obrera, popular y juvenil, por lo que presionaron para que la dictadura se abriera a las negociaciones y se iniciara el camino de la transición.

FUENTE: <https://www.laizquierdadiario.cl/La-gran-protesta-nacional-contrala-dictadura-del-2-y-3-de-julio-de-1986>

## **HISTORIAS PARA NO OLVIDAR: NIÑOS Y JÓVENES ASESINADOS EN DICTADURA (IX)**

El 2 y 3 de julio de 1986 se llevó adelante un nuevo paro nacional y movilización contra la dictadura, como parte del ciclo de protestas que había comenzado en 1983. La respuesta represiva no se hizo esperar, varios muertos, detenidos y torturados fueron el nuevo saldo de la dictadura.

Natalia Cruces

Viernes 3 de julio de 2015 | 13:39

La movilización comenzó temprano ese 2 de julio, con muchas barricadas, cortes de calle, sitting y gritos contra la dictadura. Es que la rabia y descontento eran generalizados, contra las políticas económicas, sociales y laborales de los militares y sus colaboradores civiles, como también la denuncia a la represión y los crímenes contra los derechos humanos cometidos en los 13 años que llevaba Pinochet en el poder.

Ese 2 de julio hubo una fuerte represión, que comenzó temprano con la detención de un grupo de estudiantes y pobladores que estaban armando un corte de calles y que terminó con jóvenes dos detenidos, Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Denegri, quienes serían rociados con bencina y quemados vivos. Rodrigo Rojas moriría cuatro días más tarde y Carmen Gloria sobrevivió con graves secuelas.

Pero no fueron los únicos hechos. Los militares estaban acostumbrados al terror y la represión. Ese mismo 2 de julio Nadia del Carmen Fuentes Concha, que tenía apenas 13 años y estudiaba en la básica, caminaba por la Avenida El Parque en Santiago, cuando fue alcanzada por una bala que le quitó la vida, según indica la Comisión Rettig, estos disparos provinieron de una patrulla militar que estaba cerca y que justificó, como tantas veces lo hicieron, con supuestos disturbios.

No sería la única que sufriría en carne propia la represión. Al día siguiente, el 3 de julio, Rubén Alejandro Contreras Grandón, de 18 años, estaba también en la calle en Américo Vespucio con Rojas Magallanes, cuando fue alcanzado por una bala por la espalda. También la Comisión Rettig determinó que fue víctima de la violencia política.

Otras cinco personas fallecieron esos días de la movilización, además de Rodrigo, Nadia y Rubén; Iván Aqueveque de 21 años, también baleado por una patrulla militar, Francisco López Zuñiga de 19 años que trabajaba como vendedor ambulante, que también recibió un balazo; Ernesto Ríos, estudiante de la Universidad Católica, falleció en la Legua de la misma manera, lo mismo sucedió con Boris Vera de 26 años asesinado en Avenida la Feria por disparos militares y con José Valdivia de 17 años, estudiante y obrero. Los testigos señalaron en cada uno de los casos, que fueron disparos que provenían de patrullas militares que estaban reprimiendo movilizaciones o disparando a grupos de personas.

Prácticamente todos los casos nombrados terminaron con la impunidad de los responsables, impunidad que fue consagrada como uno de los ejes de la transición pactada que comenzaba a construirse entre los militares, la derecha y la oposición.

FUENTE: <http://www.laizquierdadiario.cl/Historias-para-no-olvidar-Ninos-y-jovenes-asesinados-en-dictadura-IX>

## CASO QUEMADOS

La mañana del 2 de julio de 1986, Rodrigo Rojas De Negri y Carmen Gloria Quintana se suman a un grupo de manifestantes que planea preparar una barricada en Estación Central, en el marco de una jornada de protesta nacional. Una patrulla militar comandada por el teniente Pedro Fernández Dittus llega a reprimirlos. Los militares golpean a dos jóvenes que no logran escapar, les rocían sus cuerpos con bencina y les lanzan una molotov. Rodrigo, un fotógrafo que había llegado hacía solo dos meses de su exilio en Estados Unidos, muere cuatro días después. Carmen Gloria Quintana sobrevive y debe someterse a un largo tratamiento médico en Chile y Canadá.

### **2 Julio 1986 08:15 ... Brutal ataque**

Vecinos de avenida General Velásquez denuncian que soldados del Ejército en varios vehículos han cercado el lugar y disparado al aire. En unas calles aledañas detienen a dos jóvenes, Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas. Según varios testigos, los dos son golpeados brutalmente, los rocían con bencina y les prenden fuego. Luego los envuelven en frazadas y los suben a una camioneta que parte en dirección desconocida.

### **2 Julio 1986 08:30... Abandonados en Quilicura**

Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana son abandonados en un camino rural de la comuna de Quilicura. Cuando recuperan la conciencia son ayudados por un grupo de obreros, que da aviso a Carabineros. Los efectivos llaman a una ambulancia, la que nunca llega.

### **2 Julio 1986 10:30... Ministro en visita**

Carabineros traslada a los dos jóvenes hasta un consultorio de Quilicura. Luego son llevados hasta la Posta Central. El mismo día el Ministerio del Interior solicita la designación de un ministro en visita, mientras el Departamento de Relaciones Públicas del Ejército desmiente “categóricamente la participación de sus miembros en los hechos aludidos”. La Corte de Apelaciones de Santiago designa al ministro Alberto Echavarría Lorca para instruir el proceso.

### **3 Julio 1986: Querrela criminal**

La Posta Central informa que los jóvenes tienen el 62 por ciento de sus cuerpos quemados, pero que están conscientes. Ambas familias presentan una querrela criminal por el delito de lesiones graves, en el 15° Juzgado del Crimen de Santiago y también solicitan a la Corte de Apelaciones un ministro en visita. Gracias a las gestiones del Arzobispado de Santiago, Amnistía Internacional y la Embajada de Estados Unidos, país donde está exiliada, el régimen autoriza el ingreso a Chile, por 30 días, de Verónica de Negri, madre de Rodrigo.

### **5 Julio 1986: Llega la madre de Rodrigo**

Llega al país Verónica de Negri, quien se traslada inmediatamente a la Posta Central, para ver a su hijo.

### **6 Julio 1986: Muere Rodrigo**

A las 15.55 horas muere Rodrigo Rojas. Además de las múltiples quemaduras, tiene fracturadas la mandíbula y varias costillas. A las 23.15 horas Carmen Gloria es trasladada desde la Posta Central a la Unidad de Quemados del Hospital del Trabajador, en estado de extrema gravedad.

### **9 Julio 1986: Incidentes en el funeral**

Miles de personas acuden al funeral de Rodrigo Rojas en el Cementerio General, incluido el entonces embajador de Estados Unidos en Chile, Harry Barnes. En el sepelio hay violentos enfrentamientos entre Carabineros y los dolientes. La acción policial logra separar la carroza del resto del cortejo.

### **10 Julio 1986: Habla Pinochet**

Durante una visita a Concepción, el general Augusto Pinochet se refiere al caso: “Es muy curioso que la parka que tenía el joven que murió quemado, no estaba quemada por fuera, sino por dentro. No quiero pensar mal, pero me da la impresión de que llevaba, a lo mejor, algo oculto, se le reventó, y les produjo la quemazón por dentro”.

### **11 Julio 1986... Gobierno: “No fueron militares”**

El ministro de Defensa, almirante Patricio Carvajal, rechazó enérgicamente que efectivos militares hayan tenido que ver con el ataque contra ambos jóvenes. “Es posible que la gente que manipula estos artefactos incendiarios haya sido víctima de sus propias manipulaciones e intentos”, apuntó. “Muchas veces se ha sabido de terroristas que al preparar una bomba ha estallado el artefacto”, pereciendo sus autores.

### **18 Julio 1986: La versión del Ejército**

El brigadier general Carlos Ojeda, comandante de la Guarnición de Ejército de Santiago, emite un comunicado con la versión oficial de los hechos, la que se mantendría por varios años: fue un “accidente”. El Ejército dice: “Al volcarse uno de los envases con material inflamable, por la acción de uno de los propios detenidos, se encendió la vestimenta de los nombrados, la que fue apagada con frazadas que llevaba el personal militar”. El Ejército también informa que “los tres oficiales, cinco suboficiales y diecisiete conscriptos que habrían participado en los hechos” fueron detenidos



y puestos a disposición del ministro Echavarría Lorca, “para que investigue en conformidad a derecho su eventual participación y grado de responsabilidad”.

### **23 Julio 1986: Juez avala versión del accidente**

Tras sólo dos semanas de investigación, y sin tomar en cuenta la versión de varios testigos, el ministro Echavarría deja en libertad a los militares, con excepción del teniente Fernández Dittus, y dictamina que las llamas que alcanzaron a Rojas y Quintana se debieron “a un movimiento de la joven y la caída y rotura del envase de uno de esos elementos”, en referencia a una bomba molotov que la joven supuestamente portaba. Debido a “que no se dispuso lo conveniente para la inmediata atención médica de los afectados”, al teniente Fernández lo considera supuesto autor del cuasidelito de homicidio y lesiones graves. El ministro, además, se declara incompetente y remite el caso a la Justicia Militar.

### **24 Julio 1986: Fresno se pronuncia**

El cardenal arzobispo de Santiago, Juan Francisco Fresno, emite una declaración pública en la que señala una “profunda preocupación ante el grave deterioro moral que se aprecia en el caso de los jóvenes quemados y la inquietud que ha provocado el texto de la resolución del señor ministro en visita al respecto”. Fresno pide a la Corte Suprema “que se arbitren los medios necesarios para llegar al fondo de esta investigación y la justicia resplandezca plenamente”. La Corte Suprema responde a Fresno y dice que “lamenta” su declaración.

### **26 Julio 1986: La CIDH pide investigar**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos transmite al régimen militar una solicitud de Verónica de Negri y otra del Colegio de Abogados de Chile, ambas pidiéndole a ese organismo internacional que realice una investigación propia e “in situ” del caso de los dos jóvenes quemados.

### **12 Agosto 1986: Las familias presionan**

Acogiendo un recurso de los familiares de las víctimas, la Corte Marcial modifica la calificación penal del ministro Echavarría y encarga reo al teniente Fernández Dittus por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte y de lesiones graves. También instruye al fiscal militar continuar la investigación, incluyendo a los testigos de los hechos que habían sido desestimados por el juez.

### **22 Agosto 1986: Contra los testigos**

Por orden del fiscal militar, es arrestado el testigo Pedro Martínez Pradenas. Posteriormente este testigo es procesado por la Ley de Control de Armas, ya que el fiscal consideró que había estado entre los manifestantes que portaban artefactos incendiarios. El mismo día es secuestrado el testigo Jorge Sanhueza Medina. Dos civiles que no se identifican lo conminan a cambiar su testimonio que involucraba a integrantes de la patrulla militar. La Vicaría de la Solidaridad presenta un recurso de amparo a favor de otros 10 testigos presenciales.

### **25 Agosto 1986: El régimen responde a la CIDH**

La CIDH recibe la respuesta del régimen, denegando la solicitud de investigar en terreno los hechos denunciados, por considerar que existe una activa investigación judicial del caso en Chile.

### **1 Septiembre 1986: Procesan a abogado**

Por injurias es sometido a proceso el abogado de los familiares de Rojas y Quintana, Héctor Salazar. El abogado había declarado: "Creo que el alto mando del Ejército de Chile le debe a los tribunales y al país la verdad".

### **9 Septiembre 1986: La lista negra de la CNI**

Intentan secuestrar a Luis Toro, otro de los abogados de las familias de las víctimas. A su casa, y de madrugada, llegan agentes de la CNI, que lo tenía en la lista como venganza por el asesinato de cinco escoltas de Pinochet, en el atentado ocurrido días antes. La alerta de los vecinos permite al abogado huir por los techos. No corren la misma suerte el periodista opositor José Carrasco, Felipe Rivera Fajardo, Gastón Vidaurrazaga y Abraham Muskatblit. Militantes de izquierda los cuatro, son secuestrados y acribillados en esas mismas horas.

### **16 Septiembre 1986: Carmen Gloria se va**

Carmen Gloria Quintana y su familia viajan a Canadá y se radican en Montreal. Durante dos años será tratada por sus graves quemaduras en el Hospital Hotel-Dieu.

### **29 Enero 1987: Cuasi-delito de homicidio**

El fiscal militar Erwin Blanco modifica la calificación de la Corte Marcial: define los hechos como cuasi-delito de homicidio y de lesiones graves. Poco después, y mientras se encuentra en prisión preventiva, Fernández Dittus es ascendido a capitán de Ejército.

### **3 Marzo 1987: Testimonio ante la ONU**

Carmen Gloria Quintana entrega su testimonio ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra. También se reúne con el relator especial de la ONU en materia de derechos humanos para Chile, Fernando Volio.

### **3 Abril 1987: Con Juan Pablo II**

Carmen Gloria Quintana se acerca al Papa Juan Pablo II durante la visita del Pontífice a Chile, en una actividad ante la tumba del padre Alberto Hurtado, en el Hogar de Cristo. "El Papa me abrazó tres veces y le dije 'yo soy la joven quemada por los militares chilenos, por luchar por la justicia'. El Santo Padre me respondió: 'Hija, no me digas más, lo sé todo, Carmen Gloria'. Esto fue lo más emocionante, porque pensé que él no me conocía'.

### **1 Junio 1987: Reconstrucción del ataque**

Se realiza una segunda reconstrucción de los hechos, esta vez con la participación de Carmen Gloria Quintana, quien además es interrogada por el fiscal militar Erwin Blanco. Más tarde denuncia que el fiscal y el secretario del tribunal intentaron confundirla y desvirtuar su testimonio. Según sus abogados, el fiscal ignoró información importante.

### **1 Agosto 1988: 300 días de cárcel**

El fiscal militar dicta una condena contra Fernández Dittus de 300 días de presidio por no trasladar a las víctimas a un hospital.

### **12 Septiembre 1988: Pronunciamiento contra el régimen**

La CIDH resuelve que el gobierno de Chile ha violado el derecho a la vida de Rodrigo Rojas y el derecho a la integridad de Carmen Gloria Quintana y que ha violado el derecho a la justicia. Recomienda al gobierno adoptar “las medidas necesarias para que se proceda de manera expeditiva a determinar las responsabilidades de los autores del tan condenable hecho y que ellos sean sujetos de un castigo ejemplar a fin de evitar que crímenes tan repudiables puedan volver a ocurrir” y que repare los daños materiales y morales provocados a Carmen Gloria y a la familia de Rodrigo Rojas.

### **1 Enero 1990: Demanda contra el Estado**

El caso de Carmen Gloria Quintana no es incluido en el Informe de la Comisión Verdad y Reparación, que consignó sólo desapariciones, ejecuciones o muerte a causa de torturas. El mismo año, el primero con el país en democracia, Quintana demanda al Estado por los daños y perjuicios causados en su persona.

### **3 Enero 1991: Testigos ignorados**

La justicia militar encuentra al capitán Fernández Dittus culpable de negligencia por negarle asistencia médica a Rojas y confirma la sentencia de 300 días, pero lo absuelve de cualquier responsabilidad en la incineración de Quintana. Sus abogados apelan, alegando que el tribunal ignoró las pruebas presentadas por testigos presenciales y por la propia víctima, aceptando la versión de la patrulla, según la cual la misma Carmen Gloria Quintana había causado el fuego.

### **24 Marzo 1992: Pensión por gracia**

El gobierno de Patricio Aylwin le concede una pensión por gracia a Carmen Gloria Quintana.

### **1 Enero 1993: Falla la Corte Suprema**

La Corte Suprema condena a Fernández Dittus a 600 días en prisión por su responsabilidad en la muerte por quemaduras de Rojas de Negri y las quemaduras serias recibidas por Quintana.

### **25 Febrero 1997: Libre Fernández Dittus**

Fernández Dittus queda en libertad tras haber permanecido algo más de un año en el penal de Punta Peuco. Se convierte así en el primer condenado en salir en libertad en esa cárcel especial para militares.

### **1 Agosto 1997: CDE apela indemnización**

El tribunal que conocía la demanda civil interpuesta por Carmen Gloria Quintana el año 1990 contra el Estado chileno, dicta sentencia y le otorga una indemnización de 240 millones de pesos. El Consejo de Defensa de Defensa del Estado (CDE) apela a la resolución, generando críticas en la izquierda y en organismos defensores de derechos humanos.

### **7 Octubre 2000: Ejecutivo acepta pago**

Un decreto del gobierno del Presidente Ricardo Lagos faculta el pago de la indemnización al que el Estado chileno fue condenado a pagar a Carmen Gloria Quintana, como responsable de las graves quemaduras que sufrió en 1986.

## **2 Julio 2013: Una nueva querrela**

La madre y el hermano de Rodrigo Rojas de Negri, junto a la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, presentan una querrela por homicidio y asociación ilícita en contra de tres oficiales de inteligencia que habrían participado en la decisión de la patrulla militar de quemar vivos a Rojas y a Carmen Gloria Quintana.

## **EL 2 Y 3 EN PROVINCIAS**

*(Extracto de artículo "2 y 3 de Julio: así fue el Paro" en revista Análisis, del 2 al 13 de Julio de 1986)*

Este es un resumen de lo que fueron las jornadas de 2 y 3 en provincias, según informaciones recopiladas por ANALISIS en organizaciones sociales, Comisión de Derechos Humanos y en el Colegio de Periodistas:

**Arica:** Masiva respuesta al llamado de la Asamblea de la Civilidad. El miércoles 2 la locomoción amaneció muy reducida y en la tarde no hubo transporte de pasajeros. La situación se mantuvo el jueves, pese a la presencia de fuerzas militares en paraderos de micros. El comercio semiabierto. Universitarios parados en asamblea permanente. Poca influencia de alumnos en educación básica y media. Profesores realizaron actos de protesta. Menor actividad en ferias y mercados. Presencia militar en la ciudad y represión directa, particularmente contra los jóvenes. Barricadas en la rotonda Tucapel.

**Iquique:** 90 por ciento de ausentismo escolar el miércoles. Manifestaciones universitarias. El jueves los profesores concurrieron a las escuelas vestidos de negro y no hicieron clases. Ausentismo escolar (60%). Ambos días fueron cortadas las informaciones reales. La actividad general no disminuyó.

**Antofagasta:** Paro médico y de abogados. Alto ausentismo escolar. Acto masivo de la AC en la plaza. Comercio abierto. Locomoción disminuyó a la mitad. En la U. de Antofagasta paro del 80% y en la del Norte 50%. Colegio San Luis paro total el jueves. Ese día los dirigentes de la Asamblea hicieron manifestación pacífica en la Gran Vía.

**Calama:** el miércoles 2 se advirtió control militar en mineral de Chiquicamata. Los trabajadores del cobre organizaron una marcha de más de mil personas. El jueves 3 se realizó otra marcha que partió desde Chuqui hacia Calama que fue interceptada por más de 50 vehículos policiales y militares encabezados por el gobernador Víctor Santander. Tras la represión -que incluyó bombas lacrimógenas en pleno desierto- los trabajadores corrieron hacia los cerros. Fueron detenidos 60 mineros y quedaron lesionados los dirigentes del cobre Carlos Ogalde, Roberto Guerra, Omar Hurtado y Luis Vergara.

**Copiapó:** Actos en la Plaza y marchas ambos días. Disminución de la locomoción y barricadas en diversas poblaciones.

**La Serena:** el miércoles 2 más de 200 personas cantaron el himno Nacional en la plaza, sin represión, aunque había notable vigilancia policial en el centro, plaza y universidad.

**Valparaíso:** Clima represivo en los días previos. El martes 1 fue desalojada la UPLA, que estaba ocupada por los estudiantes en paro. El miércoles 2 fue allanada la Federación de Estudiantes de la PUCV y detenidos los dirigentes. Ese día la locomoción paro un 80% y los camiones de forma total. Hubo ausentismo escolar del 80% y se generalizó al ciento por ciento el jueves. Paralización universitaria. El miércoles hubo un acto en la plaza. El puerto funcionó parcialmente.

Rancagua: alrededor de 600 personas cantaron la Canción Nacional en la Plaza al mediodía. En la tarde, dirigentes mineros marcharon al centro de la ciudad. El jueves 3 manifestaciones y marcha desde la Plaza hacia el Mercado, que fue disuelta y los manifestantes nuevamente se reagrupaban. Poca locomoción. En la tarde, el Colegio médico realizó un acto masivo.

Rengo: Paro médico. Amedrentamiento general en toda la ciudad. El constructor civil Quintín Quiróz fue herido a bala y hospitalizado con TEC. Los agresores fueron identificados como un grupo de muchachos de Patria y Libertad. Clima tenso y se vieron muchos camiones con militares. El jueves al medio día se cantó la canción nacional. Paro en la UC.

Linares: Ausentismo escolar, paro médico, cierre parcial del comercio y marcha al mediodía del jueves de alrededor de 800 personas.

Chillán: tanto el 2 como el 3, la ciudad mostro mucho menor actividad que lo normal y ambos días hubo manifestaciones importantes. Ausentismo escolar del ciento por ciento. Paro médico del orden del 60 a 70 %. El miércoles y jueves se cantó la canción nacional en la plaza. El 3 la manifestación congregó a más de 600 personas y en la tarde entre mil y mil trescientas personas marcharon por las calles céntricas.

Concepción: Paro de camiones y disminución de la locomoción colectiva. 80% de los profesores suspendieron su actividad docente. Universidades en paro. El miércoles, tras una marcha por el centro, se efectuó un acto en la plaza de armas que fue reprimido.

Temuco: el 2 hubo gran movilización, pero no paro general. Alto ausentismo escolar y paro universitario. A las 12 concurrieron más de mil personas a cantar la canción nacional a la plaza. El jueves, la ciudad se paralizó y al mediodía marcharon entre cuatro y cinco mil personas hacia la plaza. En la noche hubo intensos caceroleos en todos los sectores, barricadas y manifestaciones en las poblaciones. Fue cerrado el informativo de Radio Ñielol.

Valdivia: el miércoles 2 la locomoción paro en un 83% y disminuyó la actividad comercial, especialmente en la tarde. Ausentismo escolar del 95%. Paros laborales en las industrias Masisa y Molino Kuntsman. En la U Austral los académicos pararon en un 65% y el IPV suspendió las clases por ausencia de estudiantes. Con el centro de la ciudad rodeado se cantó la canción nacional. Hubo marchas, cantos y gritos, al anochecer, caceroleos y barricadas. Gran presencia militar de "carapintadas". El jueves se acentuó el paro de la locomoción colectiva. La ciudad se veía vacía. Los médicos tuvieron un 85% de inasistencia los dos días. A las 11 horas el rector de la U Austral ordenó el desalojo de la Universidad. Al acto de la plaza de armas asistieron cerca de 500 personas y mas tarde hubo una manifestación ante los Tribunales de Justicia. Al anochecer, nuevamente caceroleos y barricadas. La ciudad sin luz y gran patrullaje militar se considera el paro muy superior a lo esperado, salvo en el comercio. Llama la atención la incorporación de profesionales: médicos, matronas, profesores.

Punta Arenas: ciudad paralizada. Paro universitario. Los profesores no hicieron clases y el ausentismo escolar fue del 100%. El comercio cerro en un 80% en los barrios y un 30% en el centro. Los consumidores no compraron. En salud, sólo hubo atención de emergencia y turnos en los hospitales y los médicos cerraron los consultorios privados. Los portuarios paralizaron. Hubo diversos actos citados por la Asamblea de la Civilidad. En la plaza de armas se cantó el himno nacional pero la manifestación fue disuelta por carabineros. Vigilancia policial y militar y mucho control vehicular.

# **LA POLÍTICA COMO ACTUAR EFÍMERO DESDE Y PARA LAS ELECCIONES O LA POLÍTICA DESDE Y PARA LA ÉTICA**

## ***¿QUÉ PASÓ CON EL PROYECTO DE CONMUTACIÓN?***

La política, no hace mucho, se comprendía y se desplegaba como un “oficio”, donde las voluntades manifiestas iban hacia las búsquedas siempre del mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la población en general. “Oficio”, porque incluía sobre todo el gesto de voluntad - no necesariamente remunerada -, con tintes altruista para el bien común, un servidor público, honorable, implacable y éticamente respaldado. Los debates eran de alto alcance, se discutían miradas, concepciones sobre el porvenir de la sociedad, se reflexionaba sobre los proyectos de país y su accionar se circunscribía en el plano de lo justo y de la ética.

Pareciera ser, que aquella afirmación y luego tesis de caracterización de la época moderna: “Todo lo sólido se desvanece en el aire”, llegó para quedarse para siempre en el mundo de la política, lo que fue ayer deja de serlo hoy y mañana ya es otra cosa, movimientos y condicionamiento en razón a los designios publicitarios, comunicacionales y con pretensiones fuera del campo de la ética. Se genera un frenesí de campañas electorales permanente, donde el bien común y el servicio público es desplazado para ubicar en el centro las pretensiones personales, individuales, carentes de proyecto de país y reducido a escaños y a la disputa de poder por poder.

Accionares distintos, épocas distintas y concepciones abismalmente diferentes del ser de lo político, donde la actual, ha quedado en el ejercicio efímero de titulares de formas y carentes de contenido, de apuestas por consiguiente vacías de fondo...es puro envoltorio, una sumatoria de enunciados que no van entramando un sentido lógico de posición ideológico y concepciones de mundo, más bien se mueven en el vértigo de los dividendos inmediatos a conseguir para las siempre futuras elecciones.

Esta situación ha ido creando y profundizando un quiebre, con tonalidades de irreparable, entre la política y el sentido común. La política es un Universo paralelo al transcurrir de las vidas de las mayorías del país, no hay sintonía, no hay encuentro y las distancias cada día se van haciendo más abismales. El sentido común, no le haya el sentido al quehacer de esta política, no es porque no la entienda sino porque sus búsquedas son inminentemente personalistas. Para ser franco, es difícil encontrar una acción que no contenga detrás una estimación, un cálculo electoral...es decir, la ética ha ido abandonando aquel Universo paralelo al sentido común.

Las promesas de nuevas formas de hacer política no quedan más que en esa lógica de enunciados electorales, porque una vez ya electos, sucumben como acto reflejo a lo propio del mundo de la política, redundando constantemente en los mismos lugares comunes. Si bien estos procesos de bifurcación entre política y ética, tiene una data de más de una década (por lo menos), se intensifican con el conocimiento por parte del sentido común, de la corrupción institucionalizada ocurriendo en nuestro país hace bastante rato. Es en ese instante donde el quiebre, la fractura se hace evidente y toma contornos de irreversible. A sabiendas de aquello, la política en vez de iniciar iniciativas en volver al cauce de lo ético y en sintonía con la realidad del sentido común, se ensimisma, intensificando aún más los procesos de fractura.

No hubiera problema alguno si lo político no tuviese relación con el sentido común, esa fractura pasaría desapercibida pero resulta que el “campo”(Bourdieu) de la política si tiene injerencia en el sentido común, más bien en las normativas en las cuales se desenvuelve el sentido común, por lo cual, su mal obrar, carente de sentido y alejado de

paradigmas éticos, afectan directamente a las cotidianidades de millones, por ejemplo en el caso de los Derechos Humanos en general y en específico en lo referente a la Prisión Política en tiempos de Estallido Social.

### ***Un ejemplo entre muchos...***

El día 26 de mayo, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución 1089, donde instalaba la necesidad de que el ejecutivo se pronunciara respecto a la conmutación de medida cautelar de Prisión preventiva por otra menos gravosa para los imputados por hechos dentro del marco del Estallido Social, esto enmarcado en la necesidad de la realización de gestos humanitarios urgentes por la realidad de riesgo vital que se viven en las cárceles chilenas producto de la ferocidad del Covid-19 y por las altísimas tasas de hacinamiento y paupérrimas condiciones de salubridad que presenta el Sistema Penitenciario nacional.

A un mes de aquella aprobación - que en lógicas políticas no es mucho tiempo trascurrido pero cuando se trata de vidas en riesgo si lo es-, el Ejecutivo no ha dado señal alguna al respecto y el Poder Legislativo en vez de perseverar en el gesto humanitario necesario ha ido de brinco en brinco por diversas temáticas no generando procesos y entramados desde lo ético para lo ético, como debiese ser los temas de los Derechos Fundamentales de la población.

El ejecutivo está ensimismado en intensificar su política represiva y atentatoria contra los Derechos Humanos de la población, inclusive a costa de resquebrajar el Estado de Derecho. No ha tenido reparo en dobligar sus esfuerzos en la cacería del "enemigo interno"(verdadera caza de fantasma) violando su propia normativa legal y de procedimientos judiciales. Cancha y tiro han tenido desde La Moneda, lo que se da también, por la omisión del Poder legislativo y el beneplácito del Poder judicial.

Por su parte, la política está ensimismada en las elecciones que se asoman a la vuelta de la esquina, preocupación propia de ese Universo, ya que el sentido común está definitivamente en otra, son otras sus preocupaciones. Se ha instalado un corre corre de enunciados carentes de procesos y de sustancia, cual slogan en pro de generar imágenes efímeras comunicacionales que hablan más bien a posicionamientos políticos. En el caso del proyecto de resolución, el Poder Legislativo se ha omitido durante un mes, con excusas variadas y sin sentido cuando uno las mira con el prisma de la ética y de la preocupación por la vida. Se han omitido de su propia voluntad manifiesta, no han procurado dar un paso más allá para que este tema vaya tomando forma de ley. Pueden promover un proyecto de ley, claro que sí, aunque digan que el sistema es en excesivo presidencialista, es cosa de atreverse y no hacerlo desde la lógica de cálculo político sino que desde la necesidad urgente del gesto humanitario, a la vez del sentido de justicia.

Los saludos a la bandera no sirven, las vidas en peligro no han de esperar momentos idóneos para la política, sus tiempos están definidos en su riesgo latente. Todo indicase que la intención estuviese puesta en llevar este justo cometido a un punto ciego. Por nuestra parte, nos damos cuenta de ello, lo cual nos llena de nuevos bríos en este bregar de la Batalla por la Libertad. Lo nuestro va por lo justo, por lo éticamente justo y es justamente aquello lo que jamás a dejar de flamear.

Es necesario abrir nuevos caminos, generar nuevas certezas y crear nuevos senderos para recorrer enalteciendo la justa lucha por los Derechos Humanos. Nuestro convencimiento acérrimo es que una ley de la republica que apunte a la conmutación de la cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para los imputados por hechos en el contexto de las manifestaciones del Estallido Social, no tan solo es totalmente posible de realizar sino que es urgente su realización.

## JAIME CASTILLO VELASCO: UN RECIO LUCHADOR POR LOS DERECHOS HUMANOS



*En tiempos en que la ética en el oficio de la política es cuestionada por todos lados, se es necesario recordar a personas de la altura de Jaime Castillo Velasco –en el plano de los DDHH-, el cual fue un férreo defensor de los DDHH. Por tal motivo es que compartimos con ustedes un artículo de Manuel Cabieses, publicado en la [Revista Punto Final, edición 556.](#)*

### **Pesar provocó la muerte de Jaime Castillo Velasco.**

Abogado de derechos humanos, dirigente de la Democracia Cristiana, ex ministro, su personalidad ética fue destacada por todos los sectores.

Aunque cabe dudar de la sinceridad de la derecha, el amplio reconocimiento no fue insólito. En su larga vida, de cerca de 90 años, Jaime Castillo Velasco sobresalió por su compromiso democrático y humanista, su lucha contra la dictadura militar y su coraje.

Se formó en la Falange Nacional y llegó a ser el principal ideólogo del Partido Demócrata Cristiano, que quiso realizar una “revolución en libertad” transformando radicalmente las estructuras sociales, propósito que en definitiva se frustró.

Tuvo sólida formación filosófica que aplicó al desarrollo de ideas de humanismo cristiano, combinando teoría y práctica, lo que le dio sello distintivo entre los políticos chilenos.

Formado en tiempos de las grandes convulsiones del siglo XX -revolución soviética, ascenso de los fascismos en Europa, la guerra civil española y los frentes populares, y la terrible segunda guerra mundial- se empeñó, en la senda de Jacques Maritain, en buscar un camino político que se impusiera a las ideas revolucionarias de Izquierda, al totalitarismo de ultraderecha y a los abusos del capitalismo, condenados por la doctrina social de la Iglesia.

¿Tarea imposible? La incógnita persiste.

Postuló el fortalecimiento partidario, el camino propio, para hacer de la Falange Nacional primero, y luego de la DC, instrumentos clave para el cambio social en Chile.

Resulta esquemático diferenciar en su vida dos grandes etapas o experiencias: una, focalizada a la política de partido y la otra, a la lucha contra la dictadura, al compromiso con los derechos humanos, la libertad, la vida y la dignidad de las personas. El esquema no resulta porque una de sus características fue la coherencia entre pensamiento y acción, entrelazados en una esencial unidad.

Esos elementos profundos se expresaron en la consideración por el ser humano, la valoración “del otro”, el interés por el diálogo y el libre intercambio de ideas, el compromiso entre ética y práctica. Señas de identidad fueron en él la modestia, la despreocupación por lo accesorio, la generosidad y el rigor intelectual y ético que no apagaban su vitalidad y alegría.

Durante la dictadura estuvo cinco años exiliado, después de haber sido expulsado dos veces del país. Se jugó la vida sin alardes. Como dirigente político buscó entendimientos amplios, y como defensor de los derechos y libertades



ciudadanas -y presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos- trabajó por todos los perseguidos sin diferenciar ideología ni credo religioso.

Hasta el final creyó en la importancia de las ideas como base de la acción política e intentó, sin éxito, impulsar el debate y la reelaboración del humanismo cristiano y la sociedad comunitaria. Mantuvo su crítica a la impunidad, rechazó la ley de amnistía impuesta por la dictadura y criticó el modelo neoliberal.

No fue hombre de Izquierda. Polemizó duramente y fue adversario leal de Salvador Allende y la Unidad Popular. Todo eso pierde ahora significado. Nadie es dueño exclusivo de la verdad, ni de la lucha por la liberación y el desarrollo pleno de las personas o de la causa de los derechos humanos.

Consecuencia y valentía parecen ser elementos centrales del legado de Jaime Castillo Velasco a los chilenos. Deja, además, tareas pendientes: la búsqueda y defensa de los entendimientos amplios para cambiar las bases institucionales y el modelo neoliberal imperantes y, también, la construcción de una verdadera cultura de los derechos humanos, que todavía no se inicia

### **Fulgor y muerte de la Falange Nacional**

El primer falangista que conocí se llamaba Jaime Rojas Fraga. Lo recuerdo flaco, bigotudo, organizador hiperkinético de actividades gremiales en el Instituto de Crédito Industrial, donde trabajaba mi madre. Allí conocí también a un cura grandulón, dicharachero y dinámico, el padre Alberto Hurtado, que todos los meses pasaba recogiendo limosnas para sus pobres.

El interés por la Falange Nacional me picó unos años después. Ya era un muchacho de 16 o 17 años y trabajaba como junior en la Copec. Con un grupo de compañeros conspirábamos para formar un sindicato. A través de Jaime Rojas busqué en la Falange los conocimientos y contactos de los que yo carecía. En actos falangistas había admirado la oratoria de Radomiro Tomic, Bernardo Leighton, Eduardo Frei, Rafael Agustín Gumucio, Ricardo Boizard, Jorge Rogers, Tomás Reyes Vicuña, Ignacio Palma y otros. La Falange tenía excelentes oradores en una época en que la política se hacía desde la tribuna, en directo contacto con las masas.

La Falange era todavía un partido pequeño, pobre e idealista, que luchaba con valentía contra los “poderes fácticos”. Sus militantes sudaban la gota gorda para elegir dos o tres diputados. La “mística” de los falangistas nada tenía que ver con el fanatismo mesiánico de quienes hoy -falsificando la historia- pretenden que ese ejemplo inspira su propio proceso de construcción partidaria. El capital político de la Falange era ético y moral. Eduardo Frei había renunciado a un cargo de ministro como protesta por la masacre de la Plaza Bulnes. La Falange había votado contra la ley que ilegalizó al Partido Comunista y luchaba por la sindicalización campesina y la reforma agraria despertando el odio de los latifundistas.

¿Cuánto influyó Jaime Castillo Velasco en la Falange Nacional? Seguramente mucho, sobre todo en el contenido ético y humanista de una acción política que pretendía transformar la sociedad desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia.

En la vieja casa de tres pisos de la Falange Nacional, frente al cerro Santa Lucía, el Departamento Sindical -al que fui invitado- ocupaba una pieza. Su mobiliario era una mesa, un par de sillas y unas bancas de madera. Allí recibí mi primer barniz de formación política. No ha desaparecido bajo otras capas más radicales que me fue entregando la vida. Formé parte de un pequeño grupo al que Jaime Castillo impartía formación política en su casa de Ñuñoa. Jaime Castillo rompía las ideas preconcebidas sobre la hechura que debería tener un ideólogo socialcristiano.

Era agnóstico y su afición por la teoría política, los libros y la polémica, no lo relegaban al limbo intelectual. Su autenticidad la confirmaba su modo de vida. Era aficionado a la hípica, tanguero, picado de la araña y boxeador. Vivía con modestia en su universo de ideas. Su desapego por los bienes materiales era tan sincero como la franqueza con que planteaba sus verdades. Tenía buen humor aunque parecía ensimismado e introvertido. Pero esto era más bien producto de esa timidez que sólo pueden percibir los que pertenecemos a la legión de los tímidos.

Los sindicalistas de la Falange que conocí tenían estrecha relación con la Acción Sindical Chilena, otra de las creaciones del padre Hurtado. Para indignación del empresariado y la derecha política, Alberto Hurtado -que hoy va para santo en versión light-, tuvo el valor de preguntarse -a la luz de la terrible injusticia social-, si Chile era un país católico. Hasta hoy no tiene respuesta.

En el Departamento Sindical de la Falange -cuyos miembros parecían tener particular respeto por Jaime Castillo entre los líderes del partido-, conocí a compañeros cargados de valiosas experiencias. Recuerdo a Luis Cea, trabajador del cuero y calzado, y a un electricista de aristocrático apellido, Luis Ortega Subercaseaux. Con algunos hice una amistad que las diferencias políticas más tarde fortalecieron. Entre ellos, Luis Quiroga, que fue dirigente de la CUT, y Santiago Pereira, ex dirigente de la Anef. Con ellos compartimos una cercana amistad con don Clotario Blest, el inolvidable presidente de la CUT de los años 50 y 60, un cristiano-anarquista que también dejó huella en mi formación política.

En julio de 1957 la Falange Nacional se convirtió en Partido Demócrata Cristiano, al fusionarse con el Partido Social Cristiano de Horacio Walker Larraín -su primer presidente- y con los restos del Partido Agrario Laborista y otros grupos ibañistas. Entonces los alquimistas de la política iniciaron la transmutación de la Falange. En los años 60 se convirtió en el partido más importante de Chile, a costa de ofrecer su sacrificio al becerro de oro. Eduardo Frei Montalva ganó -con apoyo de la derecha y la CIA- la presidencia de la República. La estirpe idealista del falangismo pasó a segundo plano. El jesuita Roger Veckemans y su millonaria “promoción popular” habían desplazado hacía rato el estilo humilde del padre Hurtado y su camioneta. No obstante, el “socialismo comunitario” que Radomiro Tomic planteó en la campaña electoral del 70, fue una reminiscencia del viejo espíritu falangista, el de la opción por los pobres.

A Jaime Castillo Velasco no volví a verlo hasta muchos años después. Fue en los días de visita a los presos en Cuatro Álamos. Le debía un favor: mi esposa recurrió a él cuando le llegó el rumor que yo había desaparecido del campo de prisioneros de Chacabuco. Jaime Castillo pudo averiguar que no era verdad y tranquilizar a mi familia.

Desde luego, supe -como todo Chile- de su comportamiento valiente durante la dictadura militar, su lealtad con los familiares de detenidos desaparecidos, su consecuencia democrática, su valentía a toda prueba.

Ahora que él ha muerto, ¿qué queda de la Falange? ¿Sólo el árbol de la vieja casona partidaria todavía en pie en la Alameda? No me parece.

Conozco a muchos demócratacristianos cuya conducta honra los principios de la Falange Nacional. Sienten indignación por la injusticia social y la destrucción del planeta que provoca el capitalismo neoliberal. Estoy convencido que juntos podemos construir un nuevo proyecto histórico, democrático y pluralista. No sólo para reivindicar el humanismo cristiano de falangistas como Jaime Castillo Velasco, sino también los principios de libertad, justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos que compartimos marxistas y cristianos.

Manuel Cabieses Donoso

## REFLEXIONES RESPECTO A “OPERACIÓN ALBANIA”

*Compartimos con ustedes las siguientes reflexiones del Centro Cultural Manuel Valencia (de Pedro Aguirre Cerda, Santiago), publicada en junio del 2017, en el contexto de la conmemoración de los 30 años de “Operación Albania”. A nuestro entender, el contenido de estas reflexiones continúan vigentes en el aquí y ahora.*



*Manuel Valencia fue uno de los 12 jóvenes asesinados en Operación Albania. Este mural fue realizado en la plaza que lleva su nombre, en Lazo con Club Hípico, -PAC, Santiago-.*

Este 15 y 16 de Junio se cumplen 30 años de la “Operación Albania” en donde 12 compas rodriguistas fueron asesinados por agentes de la CNI, hecho que también se conoce como “Masacre de Corpus Cristhi”. Como Cultural Manuel Valencia junto con otros populares hemos tomado la iniciativa de conmemorar los 30 años de esta masacre, dando el debate de la importancia de este hecho, sacando en limpio algunas reflexiones colectivas que queremos compartir con ustedes:

1. La “Operación Albania” constituye sin lugar a dudas uno de los hechos más oscuros perpetrados por los agentes de seguridad de la dictadura. Al igual que otros casos como “Caravana de la Muerte”, “Hornos de Ronquen”, “Calle Conferencia”, “Caso Degollados”, “Caso Quemados”, entre otros, forma parte de la memoria y de la historia de nuestro

pueblo. Lamentablemente esta memoria e historia se han quedado en la retina de las generaciones de los 70's y 80's, sin traspasarse esta experiencia a la juventud de ahora. Vemos con urgencia que la memoria popular sea capaz de transmitirse a las nuevas generaciones, como motorcito para que la diversidad popular y la juventud se identifiquen como Pueblo, con historia, memoria y patrimonio común. Para ese traspaso, es necesario que se provoque el encuentro entre "viejos" y "cabros", en donde las generaciones compartan y se nutran de las experiencias.

2. Con respecto a este traspaso de la memoria, desde la Democracia le han querido dar su propio matiz: el del perdón, olvido y reconciliación. Claramente, que el objetivo de esta política de la Democracia es matizar la memoria, dejarlo como algo que ya ocurrió, que ya era, y que como sociedad en su conjunto tenemos que dar vuelta la página y mirar hacia adelante. Mientras se construían estos lugares, la Democracia les construía a los militares condenados por crímenes durante la Dictadura sus cárceles-hoteles (como Penal Cordillera y Punta Peuco), y le tendió la mano al Dictador para que fuese designado como Senador Vitalicio y que muriera tranquilamente sin haber dado cara por ninguno de los crímenes cometidos.

3. Esta mirada es necesaria nutrirla con situaciones de otros países. En la Europa que fue ocupada por los nazis, por ejemplo, mantuvieron el paisaje de la brutalidad y del horror nazi. En Polonia, el Museo Estatal de Auschwitz-Birkenau mantiene intactos los campos de concentración, en donde también se conservan las cámaras de gas que utilizaban los nazis para asesinar a miles de personas en cuestión de segundos. De hecho, desde la década del 60 se instaló alrededor de este Museo una zona de protección, para garantizar la preservación de la condición histórica. Y sin ir más lejos, en Argentina el Dictador Jorge Videla murió a los 87 años en su celda, cumpliendo cadena perpetua por los delitos de lesa humanidad perpetrados entre 1976 y 1981, período en que las fuerzas de seguridad perpetraron secuestros, torturas, fusilamientos y los conocidos "vuelos de la muerte" en donde se arrojó a detenidos desaparecidos vivos desde aviones al Río de la Plata. Aquí en Chile, la institución responsable de mantener viva la Memoria es, supuestamente, el "Museo de la Memoria", espacio encargado de la recopilación, estudio y difusión de los crímenes cometidos por la Dictadura, pero en la concreta, es un espacio en donde se resalta la recreación abstracta de lo vivido y que no es capaz de transmitir a sus visitantes la bestialidad con que opero la Dictadura y el horror sufrido por las víctimas. A esto hay que sumarle que lo imperante durante la Democracia, con respecto a los casos de Derechos Humanos, es la Impunidad, y que para más remate hay una manga de asesinos y torturadores que gozan de pensiones. Esta impunidad también opera en los 12 compas rodriguistas asesinados en Operación Albania. De los casi 500 efectivos de seguridad del Estado que participaron en esta matanza, solo 29 fueron procesados, de los cuales 15 fueron condenados. De ellos, solo Hugo Salas Wenzel, ex director de la CNI, fue condenado a cadena perpetua, mientras que a los demás les dieron condenas irrisorias, que van de 3 a 15 años de prisión.

4. Ahora bien, los patrimonios históricos-concretos (como los campos de concentración) y el ejemplo de justicia (Videla en Argentina) hacen sentido en los pueblos solo si se extienden de la mano con un pilar fundamental de las sociedades: la educación. Aquí en chilito, podemos ver que desde la educación formal solo hay pinceladas de lo que fue esta parte de la historia, la cual es fundamental para entender la configuración del Chile actual, más aún, se ve nítida la intencionalidad por parte del Estado de ocultar hechos y procesos históricos. Si desde la misma Historia que se enseña en los colegios y liceos no se profundiza en nuestra Memoria como Pueblo, menos podemos esperar de las otras "materias": en Lenguaje la Memoria se ancla al patrimonio poético de Mistral y Neruda, saltándose toda la producción poética y narrativa que tuvo nuestro Pueblo en los oscuros años de la Dictadura; desde la "Educación Cívica" la única preocupación se centra en bombardear a la juventud con el "espíritu ciudadano", con el cuento de la "participación", la democracia y todas esas vainas; desde el Arte ni siquiera existen los espacios para que los cabros y cabras desarrollen sus capacidades (canto, teatro, pintura, artesanía, etc.) y menos para que revisen su historia, cuestionen su realidad y proyecten su futuro... de las "ciencias duras" para que hablar. Ese vacío que queda, con

respecto a la transmisión de esta Memoria, es tomado por la Cultura Popular y por las organizaciones del Pueblo. Así a través del muralismo, la música, el teatro, la poesía, la comunicación popular, se mantiene viva la Memoria y la Historia de nuestro Pueblo. Ejemplo de ello en la PAC es la Población La Victoria, en donde los colores de sus calles recorren la historia y los sueños de la población. De ahí que afirmamos que el mantener nuestra Memoria viva y útil es exclusiva responsabilidad del conjunto del Pueblo, tanto de las individualidades como de las organizaciones.

5. La Operación Albania tiene su génesis tras el ataque a Pinochet en el Cajón del Maipo. La osadía de ese grupo de combatientes rodriguistas de ajusticiar al tirano en la precordillera santiaguina, sacudió a los aparatos de seguridad de la dictadura, quienes de manera inmediata soltaron a sus bestias asesinas. En la misma noche de ese 7 de Septiembre de 1986 son asesinadas 4 personas, entre ellas el periodista y dirigente del MIR José Carrasco Tapia. Desde esa misma noche, es que la CNI se mete de cabeza en planear la matanza dirigida a los militantes rodriguistas. A 30 años de este hecho, vemos como el Estado y los gobiernos de turno siguen castigando a aquellos que osan en combatir al capitalismo. En las cárceles de Chile se vive una nueva realidad de prisión política, en donde un conjunto de jóvenes de extracto popular son hechos prisioneros, en donde lo que ha primado en los procedimientos judiciales han sido los montajes, los cuales se les han ido cayendo de a poco al carecer de pruebas concretas para argumentar los encarcelamientos. Ejemplo de esta situación es lo vivido por el compa-vecino Amaru Zuñiga, quien estuvo más de un año encarcelado en la prisión Santiago 1. Más aún, la bestialidad y la inhumanidad de la dictadura vuelven a nuestro presente, como en el caso de Lorenza Cayuhan, quien tuvo que parir engrillada de los pies y en presencia de un gendarme. Bestialidad e inhumanidad que la vimos para los aludes en el norte, cuando un grupo de mujeres trabajadoras fueron arrastradas por un alud mientras se encontraban encerradas en un container por “política de la empresa”. Bestialidad, inhumanidad, es lo que hay en el caso de Jeremy Correa, niño de 8 años, quien falleció en Valdivia esperando en coma y en riesgo vital su traslado a la Región Metropolitana para que se aplicase un tratamiento, el cual no se realizó por una deuda que mantenía el Hospital Base de Valdivia con la Clínica de la Universidad Católica. Inhumanidad es lo que hay cuando vemos a abuelitos y abuelitas trabajando, vendiendo en la calles para aumentar sus ingresos ya que sus pensiones no les alcanzan para vivir.

6. Por tales motivos y más, hay que puro llenarse de ganas, impregnarse de nuestra Historia y Memoria Popular, sentirse y encontrarse como Pueblo. Hoy día miles están en protesta, luchando por educación, por pensiones dignas, por mejores sueldos y condiciones laborales, por el medioambiente, etc. Pero, para que cambie el escenario y le peguemos sus buenos batatazos al poder, falta que desde los territorios populares, las poblaciones, comencemos a echarle más leña al asunto...



# FOTOREPORTAJE: ESTÉTICAS DEL TERROR E INJUSTICIAS

Desde la dictadura hasta nuestros días la represión ha sido una política de Estado, los medios han sido diversos, pero siempre con el fin de acallar las voces que se pronuncian en contra de las injusticias sistemáticas en las que vivimos. A partir de esto recordamos casos que han sido icónicos y representativos de la pelea titánica que se ha dado hasta hoy.

## ¿DONDE ESTAN?

### A 12 AÑOS DE SU DETENCION Y DESAPARECIMIENTO CHILE EXIGE JUSTICIA 1976 MAYO 1988

- Desde el 11 de septiembre de 1973, comienza a implementarse la práctica de la desaparición forzada de opositores al régimen, dirigida principalmente a exterminar partidos políticos de izquierda y desarticular organizaciones sociales, respondiendo a la doctrina de la seguridad nacional.
- Esta práctica se torna cada vez más selectiva y planificada. En forma sistemática desaparecen mayoritariamente militantes del MIR en 1974; militantes del PS en 1975 y del PC en 1976.
- Mayo de 1976: Continuando su embestida, la DINA, bajo las órdenes de Manuel Contreras, detiene y hace desaparecer entre otros a miembros del Comité Central del PC. También son detenidos militantes del MIR y del MAPU.

### SON CHILENOS COMO USTED LUCHABAN POR LA DEMOCRACIA PARA CHILE

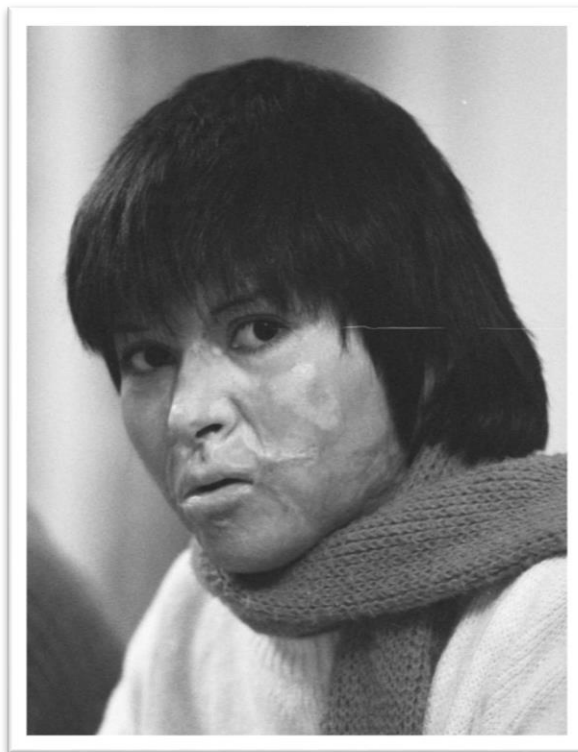
MILITANTES DEL PARTIDO COMUNISTA.	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>
 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	MILITANTE DEL MAPU. MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR UNITARIA.	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>
MATRIMONIO ELIZONDO REKAS DETENIDO POR SU RELACION CON JUAN MAINO CANALES	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	MILITANTES MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA, MIR.	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>	 <small>RODRIGO ESCOBAR, militante del PC, detenido el 11 de mayo de 1976, en el marco de la Operación Cóndor. Fue liberado en 1988.</small>

### PINOCHET Y LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SON LOS CULPABLES

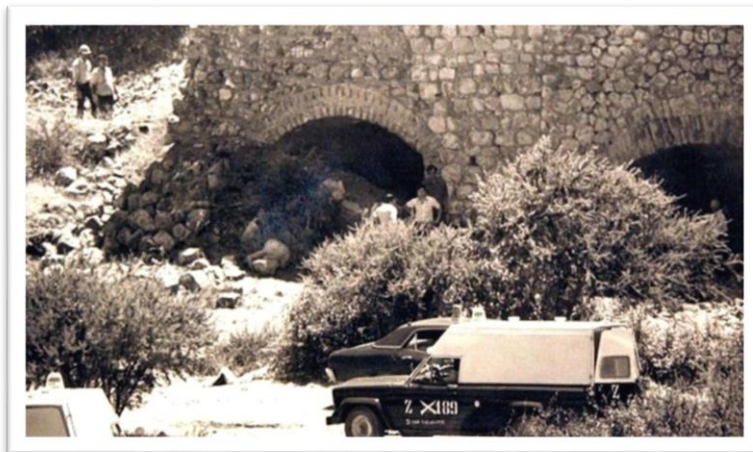
### EL PODER JUDICIAL COMPLICE DE LA IMPUNIDAD

Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Chile.

**Caso Calle Conferencia:** durante 1976 se secuestró a militantes del PCC y el MIR que se encontraban en la casa de seguridad de Calle Conferencia en Estación Central, el paradero de quienes se encontraban ahí es incierto y por declaraciones posteriores se sabe que muchos cuerpos fueron lanzados al mar, recién en 2018 se sentenció a los culpables.



**Caso Quemados:** En julio de 1986 durante manifestaciones callejeras un grupo de militares atacó a Carmen Gloria Quintana (en la foto) y a Rodrigo Rojas de Negri, fueron golpeados, rociados con bencina e incendiados, luego fueron abandonados en un sitio eriazo. Rodrigo no sobrevivió, Carmen quedó quemaduras graves en todo su cuerpo y su recuperación fue bastante larga. EN su momento el caso causó revuelo tanto a nivel nacional e internacional debido a la corta edad de las víctimas, lo que llevó a manifestaciones callejeras en Chile y Estados Unidos, donde Rodrigo pasó su infancia debido al exilio de sus padres.



**Caso Lonquén:** En 1978 se descubre el primer sitio donde se acumulaban cuerpos de ejecutados políticos, la Vicaría gestionó una visita para registrar el lugar ante de que los agentes del estado limpiaran el lugar, el fotógrafo Luis Navarro tomó las fotos más conocidas del descubrimiento y logró identificar el origen de los cuerpos: Detenidos en Isla de Maipo originalmente el año '73. Todos eran campesinos. Este descubrimiento fue el primer gran golpe a la dictadura que aseguraba que no existían los desaparecidos.



**Caso Degollados:** A fines de Marzo del '85 son secuestrados tres miembros del PCC, a los pocos días los cuerpos aparecieron en un sitio cercano al aeropuerto de Pudahuel, degollados y con claros signos de tortura, el caso tomó tal relevancia debido a su crudeza que tras cuatro meses de investigación Cesar Mendoza, parte de la junta militar renunció, hubo portadas de la época que incluso se refirieron al caso como "vergüenza nacional". Actualmente solo uno de los implicados cumple condena y la Comisión Funa se ha encargado de visibilizar el injusto fallo.

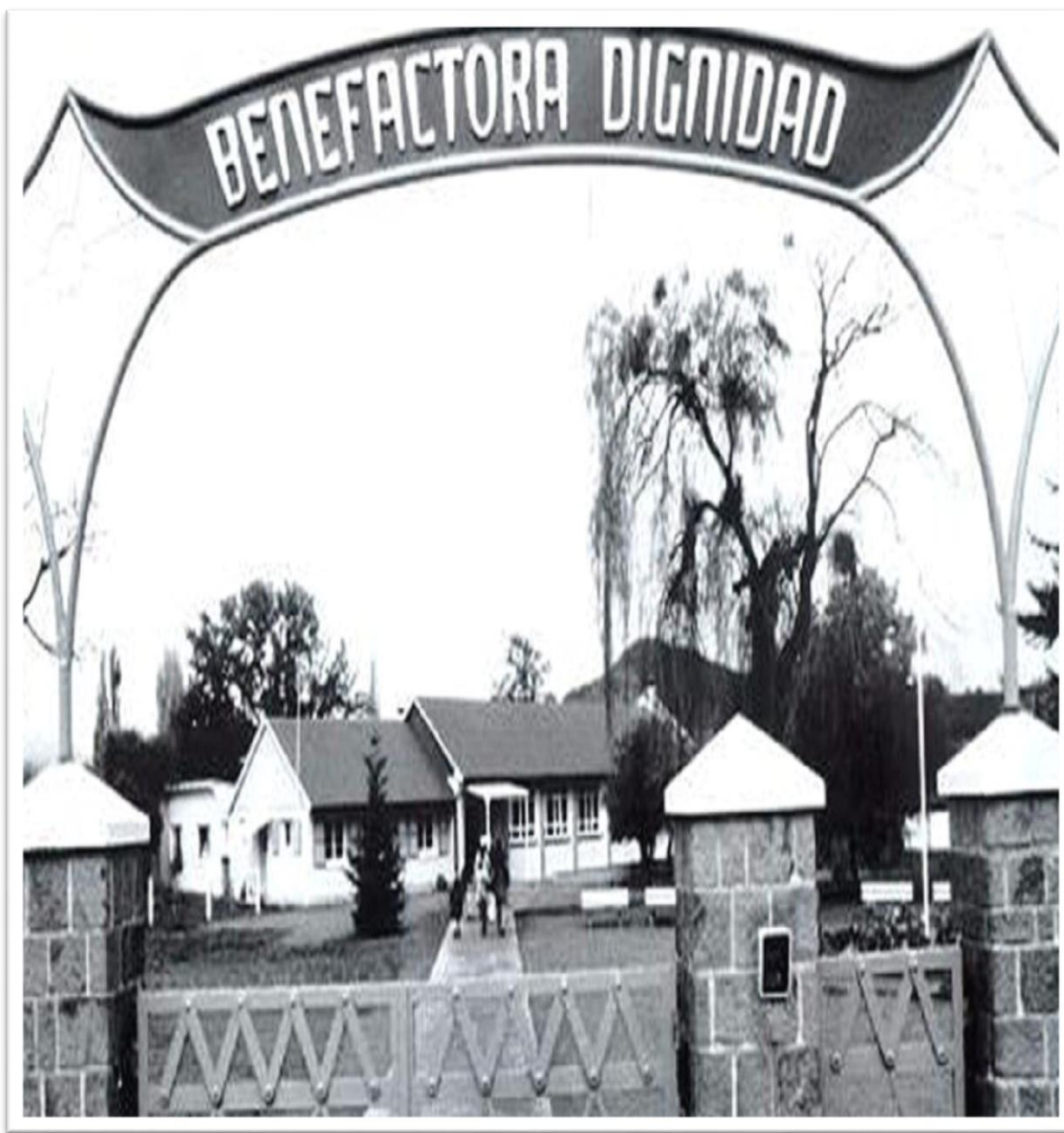




**Matanza de Apoquindo:** el 21 de octubre de 1993, cinco integrantes del Movimiento Juvenil Lautaro realizaron una acción en una sucursal del entonces Banco O'Higgins en Apoquindo, en la comuna de Las Condes, con el objetivo de recaudar dinero para fines políticos. Durante aquella acción, un guardia se interpuso y fue gravemente herido, falleciendo más tarde. Luego de abandonar el lugar en un taxi, se subieron a una micro llena de civiles, y a unas cuadras más adelante, se cruza delante del bus una patrulla de carabineros de la 17ª comisaría de Las Condes, para cerrar el paso y se disponían a disparar directamente a la micro, a pesar de que los pasajeros mostraran pañuelos blancos y que los lautarinos lanzaran sus armas. Sin embargo, parecía que recuperar el dinero era más importante que la vida de las personas, porque mientras transeúntes y trabajadores corrían y se escondían para evadir las balas de carabineros, la balacera terminó con 6 personas muertas (de las cuales 3 eran militantes del MJL), 12 personas gravemente heridas y una micro con más de 162 impactos de bala. Este macabro acto fue morbosamente abordado por la prensa, quienes decían que se trató de un enfrentamiento entre carabineros y los lautarinos, y fue respaldado totalmente por el presidente Patricio Aylwin y su ministro del Interior, Enrique Krauss. Condenaron a los dos militantes del MJL a 81 y 61 años de cárcel por asociación terrorista y control de armas (penas que fueron rebajadas a 17 y 12 años). Esa fue la imagen con la que partió el primer gobierno después de la Dictadura de Pinochet, el de "la transición a la democracia".



**Colonia Dignidad:** en 1961, llega a Chile el alemán ex militar nazi Paul Schafer, quien intentaba dejar atrás denuncias por abuso infantil. En las cercanías de Los Andes, compró un gran terreno y fundó Colonia Dignidad, donde, bajo una imagen de una sociedad benefactora y educadora, se escondían actos horribles. Paul Schafer gozó de total impunidad por casi 50 años: abusó sistemáticamente a menores, esclavizó y sometió a experimentos a hombres y mujeres, y colaboró con Pinochet en el tráfico de armas, y en la detención, tortura y asesinato de opositores al régimen militar). A pesar de las reiteradas denuncias de personas y prisioneros políticos fugados, recién en 1991 el Estado comienza a intervenir y reconoce su participación activa en la dictadura en el “Informe de Verdad y Reconciliación”, sin embargo en 1997, la justicia chilena inicia investigaciones contra Schafer solamente por el abuso a menores. En el 2005, tras estar prófugo de la justicia, Schafer es condenado por abuso infantil, quedando pendientes las condenas por crímenes de lesa humanidad en la dictadura pinochetista.



**Caso Spiniak:** el 17 de diciembre del 2002, el empresario Claudio Spiniak es detenido en la rotonda Lo Curro, en la comuna de Vitacura, junto al productor Patricio Egaña y Luis Acevedo, al principio por narcotráfico y tenencia ilegal de armas, recuperando su libertad en julio del año siguiente. Sin embargo, el 30 de septiembre del 2003, es detenido nuevamente, pero esta vez acusado de participar en una red de pedófilos, a lo que posteriormente se le sumaría los cargos de facilitación de prostitución y abuso sexual de menores. Durante la investigación de este caso, surgieron varias acusaciones controversiales en contra de algunos rostros de la política. En una conferencia de prensa, la diputada Pía Guzmán (RN) acusó a tres parlamentarios de estar involucrados en la red de pedofilia junto a Spiniak: dos senadores de Alianza por Chile (UDI y RN) y uno del Partido Demócrata Cristiano. Luego en un artículo, se les acusó a los senadores Carlos Bombal y Jovino Novoa (ambos UDI) de ser los aludidos de Pía Guzmán. En noviembre del 2003, apareció en una entrevista del Canal 13, una menor conocida como "G.B." (Gemita Bueno) quien decía que Jovino Novoa y Nelson Ávila (ex senador del PPD) frecuentaban las fiestas pederastas que organizaba Spiniak, según lo que describía la menor en sus declaraciones. En 2004, el diputado Guido Girardi (PPD) facilitó una declaración de un menor de edad de iniciales "L.Z." donde relataba supuesta vinculación de parlamentarios de la UDI con la red de pedófilos. Sin embargo, todas las acusaciones anteriores fueron denunciadas y desmentidas, y algunos involucrados fueron condenados a libertad vigilada por falso testimonio... Finalmente, luego de varias controversias, denuncias, amenazas y cambios de ministros, Spiniak fue condenado a 5 años de prisión por abuso sexual de cuatro menores.



**Lisette Villa:** el 11 de abril del 2016, muere una niña de 11 años en el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) Galvarino del Sename, supuestamente por un paro cardíaco o “de pena” porque su madre no la había ido a ver al Centro el día anterior y tuvo un cuadro agudo de angustia, como dijo la directora del Sename, Marcela Labraña (quien renuncia después). Lisette fue la tercera niña en fallecer en uno de los Centros hasta ese momento. Sin embargo, fue una muerte acompañada de tortura por parte de dos funcionarias, quienes ahogaron a la menor tras un supuesto arrebato de ira. Una de las funcionarias (90 kilos) se sentó sobre la espalda de la pequeña, comprimiendo su zona torácica y abdominal, imposibilitando que Lisette no pudiera respirar por varios minutos. La Cámara Baja realizó una sesión especial por el caso Sename donde varias bancadas hicieron un diagnóstico crítico respecto al momento que estaba pasando el organismo, pero a esa sesión no se presentó ni la directora del Sename ni el ministro de Hacienda, de ese entonces. “Todo esto no es sino una evidencia más de que no hay voluntad política para cambiar las cosas. Ni del Sename ni del Estado, nadie ha llamado jamás a la madre de Lisette para dar una explicación. Lo único que hubo fue el informe de la muerte hecho con una frialdad enorme. Insisto: no hay voluntad política. La Presidenta (Michelle Bachelet) habla de inyectar recursos, y esto no es solo un tema de recursos. Aquí lo que sucede es que nadie quiere ir en contra de la autoridad...” dijo el abogado de la madre de Lisette.



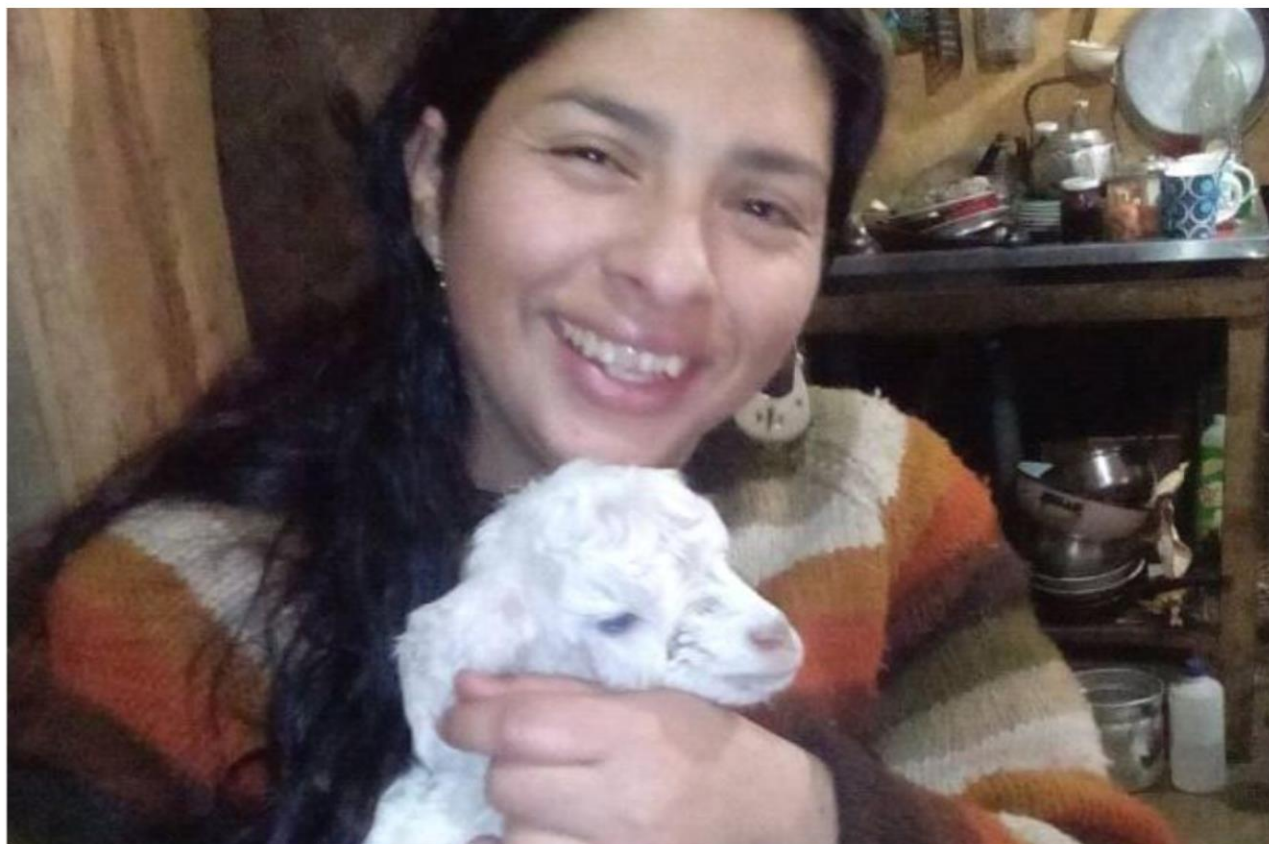
**Pinochet de vuelta a Chile:** el 16 de octubre de 1998, dos oficiales de policía británica y una traductora, ingresaron a la habitación de hospital que ocupaba el dictador Augusto Pinochet, para notificarle su arresto ordenado por el juez español Baltasar Garzón, por su participación en los delitos de genocidio, terrorismo internacional, torturas y desaparición de personas ocurridos durante la dictadura militar. Mientras Pinochet se enfrentaba a la justicia británica, el ministro del Interior de ese país Jack Straw, decidió liberar a Pinochet debido a que, por razones de salud, no debía estar en condiciones de ser juzgado. El gobierno chileno presionó durante todo el proceso para que Pinochet fuese extraditado a su país, alegando “razones humanitarias”. Ya en Chile, Pinochet enfrenta la justicia chilena por secuestro y asesinato, y durante este período (hasta 2006) se suman varios casos en su contra, pero consigue su libertad en varias ocasiones bajo fianza o por su estado de salud mental.



**Incendio en la torre 5, Cárcel de San Miguel:** En diciembre del 2010 se inicia un incendio en el cuarto piso de la torre 5 debido a una disputa entre bandas rivales, el hacinamiento, la falta de personal de gendarmería y la falta de diligencia en el protocolo tuvo como resultado la muerte de 81 reos, que no pudieron ser evacuados a tiempo del lugar. El hecho dejó al descubierto como el Estado de Chile tiene a las personas privadas de libertad en un completo abandono y sin ningún tipo de seguridad ante siniestros accidentales como este.



**Macarena Valdés:** El año 2016 la activista es encontrada muerta en su casa, aparentemente se había suicidado, pero su familia y comunidad no aceptaba esta hipótesis, ella y su marido habían liderado las manifestaciones contra la construcción de la represa en el río Tranguil en la región de Los Ríos, donde habitaban; debido a esto habían recibido amenazas de muerte, por lo que su familia siguió investigando de forma independiente y la segunda autopsia determinó que fue colgada después de haber muerto para encubrir el asesinato. Hasta el día de hoy no hay culpables, pero la comunidad afirma que su muerte está directamente relacionada a la construcción de la hidroeléctrica.



El Estado de Chile condena la disidencia política, la defensa de la tierra y a pobreza, todxs quienes no se ajusten a su modelo neoliberal impuesto por la fuerza quedan condenados al aplastamiento y la represión.

**NO MÁS MUERTOS POR SER POBRES, NO MÁS  
MUERTOS POR LUCHAR!!**

## INVITACIÓN A FORO-DEBATE VIRTUAL

Invitamos para este martes 30 de junio, a las 19 horas, a un foro-debate virtual, que será transmitido desde la página de Facebook Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas, el cual tiene como objetivos traer al presente el contexto histórico y los hechos acontecidos del Paro Nacional del 2 y 3 de julio del 86' y reflexionar sobre el actual contexto de Pandemia y las apuestas del llamado a Protesta Popular del 2 y 3 de julio del 2020.

Los invitados son:

- \* Pedro Rosas, Doctor en Historia
- \* Verónica de Negri, exonerada política, ex PP, exiliada y madre de Rodrigo Rojas de Negri
- \* Hiram Villagra, abogado CODEPU, defensor de DDHH
- \* Colectivo Antonio Ramón Ramón

**FORO-DEBATE VIRTUAL**  
**“2 Y 3 DE JULIO PROTESTA POPULAR**  
**(1986/2020):**  
**LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS**  
**DECIMOS PRESENTE!!”**



**Pedro Rosas,**  
Dr. en Historia



**Verónica De**  
**Negri, ex PP,**  
exiliada y madre  
de Rodrigo Rojas



**Hiram Villagra,**  
defensor DDHH



**Colectivo**  
**Antonio**  
**Ramón Ramón**

**MARTES 30 DE JUNIO, 19 HRS.**  
**TRANSMISIÓN EN VIVO POR:**



<https://www.facebook.com/agrupacionguacolda/>



**¡¡COMO PUEDAS Y CON LO QUE TENGAS: 2 Y 3 DE JULIO PROTESTA POPULAR!!**